

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**EFFECTOS DE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,**

PERIODOS 2023 - 2024

PRESENTADA POR:

JESUVICH MIAMO CHOQUE LAURA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PUBLICO

PUNO – PERÚ

2026



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



17.12%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 3 MAR 2026, 2:22 PM

Originality & Authorship Report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
1.9%

● CHANGED TEXT
15.21%

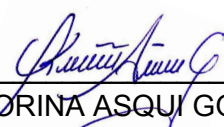
Report #31762177

1 JESUVICH MIAMO CHOQUE LAURA // EFECTOS DE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2023 - 2024 RESUMEN El presente trabajo de investigación tiene como finalidad establecer una propuesta para mejorar la recaudación tributaria del impuesto predial, con el objetivo de reducir la tasa de morosidad en la municipalidad provincial de Puno, como también sensibilizar a los contribuyentes mediante cultura tributaria municipal y examinar los factores que llevan a la morosidad. Por consiguiente, se planteó como problema de investigación ¿En qué medida las amnistías tributarias tienen efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023-2024? 1 4 Bajo esta situación se planteó como objetivo general: “Determinar el efecto de las amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023-2024” y como objetivos específicos; “Determinar el nivel de recaudación durante el periodo de las amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023-2024. Se estableció que este estudio es de tipo Aplicado-No experimental, con un diseño Explicativo- Cuantitativo, la muestra principal está compuesta por los funcionarios del departamento de rentas y tributación de la municipalidad provincial de Puno. También se emplearon las entrevistas y el cuestionario como técnicas de investigación, además

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
TESIS
EFFECTOS DE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,
PERIODOS 2023 - 2024
PRESENTADA POR:
JESUVICH MIAMO CHOQUE LAURA
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

: 
M.Sc. KORINA ASQUI GOMEZ

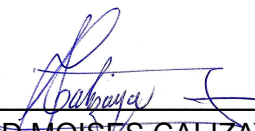
PRIMER MIEMBRO

: 
Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. DAVID MOISES CALIZAYA ZEVALLOS

Área: Ciencias Económicas, Negocios.

Sub área: Contabilidad y Finanzas.

Líneas de Investigación: Economía

Puno, 26 de marzo del 2026.

DEDICATORIA

Primeramente, va dedicado a Dios, por la vida, por iluminar mi camino, fortalecer mi espíritu en cada paso de este viaje académico, de esta manera, he podido alcanzar el momento más significativo de mi formación profesional

Jesuvich.

Va dedicado también con mucho cariño a mis padres Jesus Maximiano Choque Alvarez y María Dominga Laura Ticona; a mis hermanos Anyela y Henry, quienes son el soporte más fundamental de mi vida, con quienes he reído, he llorado y sobre todo crecido con mucho amor. Son quienes me han apoyado a cumplir mis sueños.

Jesuvich

También va dedicado a mi Tio Santos, quien me ha apoyado incondicionalmente en mis estudios y emprendimiento empresarial, quien hoy en día ilumina mi camino desde el cielo, para ayudarme a continuar con mis planes.

Jesuvich

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios, por ser mi fortaleza de vida, por permitirme concluir satisfactoriamente mi carrera profesional de Contabilidad y finanzas.

A la “Universidad Privada San Carlos”, a la escuela profesional de “Contabilidad y Finanzas” y a cada uno de mis docentes por la formación académica que me han brindado para desempeñarme exitosamente como profesional y como también empresarialmente.

Gracias a cada miembro de mi familia, por permitirme cumplir uno de mis sueños, y objetivos, quienes me han brindado su apoyo durante mi proceso académico.

Agradecer también al doctor David Moises Calizaya Zevallos, por la dedicación, paciencia, comprensión y tiempo que brindó para la terminar este trabajo de tesis.

Agradecer a la Municipalidad Provincial de Puno, por ayudarme a resolver algunas preguntas que surgieron durante la implementación de los resultados de tesis.

Mis agradecimientos a Juanalicia Milagros, por ayudarme a recoger información con la encuesta a los vecinos del barrio porteño.

Jesuvich

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2. ANTECEDENTES	16
1.2.1. A NIVEL INTERNACIONAL	16
1.2.2. A NIVEL NACIONAL	17
1.2.3. A NIVEL REGIONAL	19
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	21
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	23
2.1.1 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	23
2.1.2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS.	25

2.1.3. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	25
2.1.4. DEUDA TRIBUTARIA	25
2.1.5. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	26
2.1.6. FACTORES DETERMINANTES DE RECAUDACIÓN	26
2.1.7. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	26
2.1.8. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	27
2.1.9. CONCIENCIA TRIBUTARIA	27
2.1.10. SISTEMA TRIBUTARIO	28
2.1.11. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	28
2.1.12. IMPUESTOS MUNICIPALES	29
2.1.13. EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL	30
2.1.14. PREDIOS INAFECTOS Y EXONERADOS	30
2.1.15. IMPUESTOS DE RECAUDACIÓN	32
2.2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	33
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	37
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	37
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	37
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	38
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	39
3.2.1. TAMAÑO DE MUESTRA	39
3.3. OPERACIÓN DE VARIABLES	39
3.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	39
3.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE:	40
3.4. MÉTODOS Y MATERIALES	42
3.4.1. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	42

3.4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	42
3.4.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	42
3.4.4. MÉTODO	43
3.4.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO	43
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	44
3.5.1. TÉCNICAS	44
3.5.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	45
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	
4.1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DESCRIPTIVO POR OBJETIVOS	59
4.1.1. PARA EL OBJETIVO GENERAL	59
4.1.2. PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	60
CONCLUSIONES	68
RECOMENDACIONES	70
BIBLIOGRAFÍA	71
ANEXOS	75

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Operación de Variables	41
Tabla 02: Respuestas del gerente municipal	46
Tabla 03: Respuesta si conoce o no, que es una amnistía	48
Tabla 04: Respuesta sí difundió o no, adecuadamente.	49
Tabla 05: Respuesta si cuenta o no con los recursos económicos	50
Tabla 06: Respuesta si tiene cultura de buen pagador	51
Tabla 07: Respuesta contribuyente puntual	52
Tabla 08: Respuesta de la exoneración del impuesto	53
Tabla 09: Respuesta de los beneficios tributarios	54
Tabla 10: Respuesta de la accesibilidad del pago	56
Tabla 11: Respuesta de la tasa muy alta del impuesto predial	57
Tabla 12: Respuesta de los beneficios tributarios a los contribuyentes	58

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Sistema tributario Nacional	29
Figura 02: Ubicación de la zona de estudio	38
Figura 03: Respuesta si conoce o no, que es una amnistía tributaria	49
Figura 04: Respuesta sí difundió o no adecuadamente	50
Figura 05: Respuestas si cuenta o no recursos económicos	51
Figura 06: Respuestas si tiene Cultura de buen pagador	52
Figura 07: Respuesta contribuyente puntual	53
Figura 08: Respuesta exoneración del impuesto con amnistía tributaria	54
Figura 09: Respuesta beneficios tributarios	55
Figura 10: Respuesta accesibilidad del pago del impuesto predial	56
Figura 11: Respuesta tasa muy alta del impuesto predial	57
Figura 13: Recaudación 2023-2024	85
Figura 14: Recaudación 2024-2025	85
Figura 15: Gerente municipal	86
Figura 16: Asesor legal de la M.P.P.	86
Figura 17: Evidencia fotográfica de la encuesta	87
Figura 18: Evidencia fotográfica de la encuesta	87
Figura 19: Evidencia fotográfica de la encuesta	88

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	76
Anexo 02: Encuesta a los contribuyentes	78
Anexo 03: Encuesta al Gerente de la M.P.P.	80
Anexo 04: Primera ficha de validación del instrumento	82
Anexo 05: Segunda ficha de validación del instrumento	83
Anexo 06: Base de datos del instrumento	84
Anexo 07: Evidencia Fotográfica	85

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad establecer una propuesta para mejorar la recaudación tributaria del impuesto predial, con el objetivo de reducir la tasa de morosidad en la municipalidad provincial de Puno, como también sensibilizar a los contribuyentes mediante cultura tributaria municipal y examinar los factores que llevan a la morosidad. Por consiguiente, se planteó como problema de investigación ¿En qué medida las amnistías tributarias tienen efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023-2024? Bajo esta situación se planteó como objetivo general: “Determinar el efecto de las amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023-2024” y como objetivos específicos; “Determinar el nivel de recaudación durante el periodo de las amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023-2024. Se estableció que este estudio es de tipo Aplicado-No experimental, con un diseño Explicativo- Cuantitativo, la muestra principal está compuesta por los funcionarios del departamento de rentas y tributación de la municipalidad provincial de Puno. También se emplearon las entrevistas y el cuestionario como técnicas de investigación, además de los resultados obtenidos a partir de la encuesta a los 35 contribuyentes del impuesto predial, que fueron analizados y organizados en tablas y figuras utilizando Excel. Para la contrastación de la hipótesis se aplicó la prueba estadística Chi-cuadrado de Pearson, El valor del Chi-cuadrado calculado fue de 0.05, con 1 grado de libertad, siendo menor al valor crítico de 3.84, por lo que no se rechaza la hipótesis nula. En consecuencia, se concluye que *no existe relación estadísticamente significativa entre la amnistía tributaria y la puntualidad del contribuyente*. Es posible deducir que nuestra hipótesis general y nuestras hipótesis específicas establecidas en la primera sección del trabajo son aprobadas. Después de llevar a cabo la investigación y de realizar el análisis y evaluación, se concluyó que en la municipalidad provincial de Puno es imprescindible poner en marcha acciones y procedimientos para mejorar la recaudación tributaria municipal, sobre todo el impuesto predial; las políticas para aplicar la amnistía tributaria y

controlar o reducir los atrasos de los contribuyentes.

Palabras Clave: Amnistía tributaria, Contribuyente, Cultura tributaria, Recaudación tributaria, Tributo.

ABSTRACT

This research aims to establish a proposal to improve property tax collection, with the objective of reducing the delinquency rate in the Provincial Municipality of Puno, as well as raising taxpayer awareness through municipal tax culture and examining the factors that lead to delinquency. Therefore, the research question posed was: To what extent do tax amnesties affect property tax collection in the Provincial Municipality of Puno during the 2023-2024 period? Given this situation, the general objective was: "To determine the effect of tax amnesties on property tax collection in the Provincial Municipality of Puno during the 2023-2024 period," and the specific objectives were: "To determine the level of tax collection during the tax amnesty period in the Provincial Municipality of Puno, 2023-2024. This study was established as an applied, non-experimental study with an explanatory, quantitative design. The main sample consisted of officials from the revenue and taxation department of the Provincial Municipality of Puno. Interviews and questionnaires were also used as research techniques, in addition to the results obtained from a survey of 35 property tax payers, which were analyzed and organized into tables and figures using Excel. To test the hypothesis, the Pearson Chi-square test was applied. The calculated Chi-square value was 0.05, with 1 degree of freedom, which is less than the critical value of 3.84; therefore, the null hypothesis was not rejected. Consequently, it is concluded that there is no statistically significant relationship between the tax amnesty and taxpayer punctuality. It is possible to deduce that our The general hypothesis and our specific hypotheses established in the first section of the work are accepted. After conducting the research and performing the analysis and evaluation, it was concluded that in the provincial municipality of Puno it is essential to implement actions and procedures to improve municipal tax collection, especially property tax; policies to apply tax amnesty and control or reduce taxpayer arrears.

Keywords: Tax amnesty, Taxpayer, Tax culture, Tax collection, Tax.

INTRODUCCIÓN

Las administraciones tributarias de países desarrollados y países en vías de desarrollo, han estado implementando varias normativas fiscales recientemente para ayudar a individuos y empresas a declarar sus impuestos, los cuales no fueron reportados a tiempo o fueron eludidos.

La recaudación tributaria en los países de América latina, es de gran importancia porque se considera una de las fuentes principales de ingresos para mantener e impulsar el desarrollo y la operación de los diferentes niveles de gobierno. En este contexto, los ingresos derivados de la recaudación tributaria han experimentado un aumento considerable. Y es que, en ciertos países, la expansión de la economía fue también fomentada por la globalización creciente. Aunque se han observado avances, esta ha tenido efectos en los ámbitos económico, social, cultural y ambiental e incluso en el conocimiento. (Pinedo, 2013) De este modo, en la actualidad numerosos estados están implementando políticas de desarrollo mediante el uso de estrategias que aseguran que sus ciudadanos cumplan con los tributos. Esto tiene un impacto directo en la mejora de la calidad de vida de los contribuyentes mismos.

No obstante, este panorama se vuelve realmente caótico, ya que “los ciudadanos no tienen cultura tributaria responsable en general ya que la informalidad de la economía nacional representa el 55%; esto significa que solo el 45% de la economía produce valor e ingresos para el tesoro fiscal” (Hernández & De la Roca, 2006)

Problemática que no solo depende de los ciudadanos, sino también de los gobiernos locales y provinciales, puesto que estos no están implementando políticas y estrategias apropiadas para asegurar una recaudación adecuada. A esto se suma el escaso personal calificado y la tecnología insuficiente con la que cuentan.

La pregunta del problema de investigación es ¿En qué medida las amnistías tributarias tienen efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023-2024?

Con el propósito de responder a nuestro problema de investigación, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar el efecto de las amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023-2024”, para poder lograr este objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Analizar la incidencia del otorgamiento de las amnistías tributarias en el nivel de los contribuyentes morosos de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023 – 2024.
- ✓ Determinar el nivel de recaudación durante el periodo de las amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.
- ✓ Proponer lineamientos para que el contribuyente conozca los cálculos del impuesto predial y que conlleve a obtener una óptima recaudación tributaria por parte de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.

Para lograr este objetivo, el trabajo actual se ha organizado en cinco capítulos, además de los apéndices y la bibliografía, de la siguiente forma.

Capítulo I.- Planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación capítulo que comprende, el análisis de la situación problemática, la formulación de los problemas, y expone la importancia de la investigación.

Capítulo II.- Marco teórico conceptual e hipótesis de la investigación, que describe diferentes conceptos que forman parte del problema de investigación, que constituyen información acerca del objeto de estudio, además donde se citan las referencias teóricas que sustentan el trabajo de investigación, como también en donde se plasma la hipótesis general y específicas.

Capítulo III.- Metodología de la investigación; en esta sección identificamos el lugar donde realizamos la investigación, además de describir la unidad de análisis, la determinación de la población y la muestra, así como especificar el método para recoger los datos que se empleó en el trabajo de campo y el análisis e interpretación de la información.

Capítulo IV.- Exposición, Análisis y Discusión de los resultados, así como de todos los datos obtenidos y analizados en el capítulo anterior

Se tendrán conclusiones, recomendaciones, la bibliografía y los anexos de datos, tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación de la presente tesis.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel mundial, la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles constituye una de las principales fuentes de financiamiento para los gobiernos locales. En nuestro país, existen problemas reales de recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles en las ciudades, lo que limita la capacidad de estas organizaciones para impulsar el crecimiento local. La amnistía fiscal es una política que absuelve de multas o consecuencias de carácter civil o penal a los contribuyentes que reconocen voluntariamente no haber cooperado en el pago de impuestos, o haberlo hecho sólo parcialmente. Dado que la amnistía fiscal supone la condonación de sanciones, así como la concesión de incentivos o reducciones de los intereses derivados del retraso en la declaración de impuestos, en teoría debería considerarse una herramienta utilizada por la administración tributaria de un país para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Zamata, 2023).

Dado que los impuestos sobre bienes inmuebles son una de las fuentes de ingresos económicas principales, aumentar su recaudación ayudará a la organización a alcanzar sus objetivos. Los impuestos también crean una inversión para el desarrollo general de la población; no son sólo un requisito que cumplir, sino también un deber por parte del contribuyente, ya que permiten a la ciudad crecer y cambiar en términos de acuerdos, transporte, infraestructuras, servicios y otras áreas bajo jurisdicción del gobierno local.

El alto porcentaje de evasión tributaria, producto de la falta de cultura y educación tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción, así como el desinterés de las

autoridades locales por mejorar la recaudación tributaria, son las principales razones por las cuales la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina actualmente tiene problemas para recaudar el impuesto predial. Por ello, para maximizar la recaudación del impuesto predial y minimizar el porcentaje de evasión tributaria mediante la ejecución de directrices estratégicas, se considera fundamental determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial durante las amnistías tributarias en la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina y el impacto en la recaudación tributaria que genera. Además, el municipio de Puno no es una excepción, en años recientes, sus funcionarios han utilizado tácticas de recaudación como la famosa “amnistía tributaria”, que consiste en la condonación de intereses y multas a los ciudadanos deudores, en un esfuerzo por obtener más fondos. Aunque este método ha aumentado temporalmente los ingresos, podría causar graves problemas en el futuro, ya que incentiva la morosidad, lo que hará menos probable que los contribuyentes presenten sus impuestos a tiempo (Ávila, 2020) planteándose las siguientes preguntas:

1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1.1 Problema general

¿En qué medida las amnistías tributarias tienen efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024?

1.1.1.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera el otorgamiento de las amnistías tributarias incide en el nivel de los contribuyentes morosos de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024?
- ¿De qué manera incide la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial en relación a la cultura de pago de los contribuyentes en la de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Otavalo (2022), el presente trabajo es un análisis de la remisión tributaria en el Ecuador aplicado en el año 2018, en donde se logró gestionar una recaudación de 1.268 millones

en total, lo que corresponde a 351 mil contribuyentes beneficiados. Este análisis se fundamenta en la investigación documental y analítica de la información proporcionada por el SRI, así como la revisión pormenorizada de manuscritos relacionados al tema de investigación, lo que contribuirá a establecer el efecto que tuvo la implementación de este tipo de régimen en la recaudación tributaria, que sectores se vieron favorecidos por su aplicación y si estas leyes son beneficiosas para el estado.

Muquis (2022), el propósito del presupuesto general del estado es alcanzar los objetivos establecidos por el gobierno en funciones. Sus ingresos, además de las ventas petroleras, están compuesto por tributos recaudados por la administración tributaria central (el Servicio de Rentas Internas como ente regulador), que se asignan a cubrir los gastos de alimentación, sanidad y seguridad social. La complicada situación económica del estado en años recientes, junto con la caída en el precio del petróleo, ha llevado a una notable elevación de nuestra deuda externa.

Robles (2022), en esta línea, el propósito de la investigación actual es establecer cómo las políticas fiscales han influido en el Presupuesto General de Estado durante el lapso 2016-2020, utilizando un enfoque de investigación cuantitativo que es descriptivo, correlacional no experimental y longitudinal. Los ingresos tributarios han mostrado una tendencia creciente en la que predominan los impuestos indirectos, mientras que los resultados obtenidos revelaron un déficit fiscal que persiste durante el periodo analizado. Se establece que las políticas tributarias tienen un impacto importante en el presupuesto general del estado. Esta relación se basa en que a medida que aumentan los ingresos obtenidos por tributos, el déficit fiscal disminuye y viceversa.

1.2.2. A NIVEL NACIONAL

Quispe (2022), el informe titulado “Efecto de La Amnistía Tributaria para la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Antonio, 2021”, se detalla en función de una actividad concreta llevada a cabo en la gerencia de administración tributaria del municipio distrital de San Antonio. El valor de propiedades urbanas y rurales se grava con el impuesto predial, que se calcula anualmente. El impuesto predial es el tributo más

relevante, ya que se obtiene directamente y está sujeto a las tácticas de la municipalidad. En consecuencia, el propósito de este informe es resaltar la eficacia de la amnistía tributaria y compararla con las distintas amnistías de otras zonas, para determinar si estas pueden optimizarse y aplicar las mejores estrategias, con el objetivo de reducir los factores más significativos como la morosidad, inconsciencia y evasión tributaria. Los análisis permitieron concluir que las amnistías aplicadas tuvieron efectos positivos en la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales. Por lo tanto, se debe seguir implementando más estrategias modernas para incrementar la recaudación.

Clemente (2024), el objetivo era analizar las posibles correlaciones significativas entre el cumplimiento del impuesto sobre bienes inmuebles y la gestión municipal. El enfoque es cuantitativo y se basa en la correlación. La población está formada por quinientos contribuyentes. El instrumento es una evaluación proporcionada a los contribuyentes. Los resultados muestran una asociación positiva leve pero estadísticamente significativa entre el pago de la gestión municipal y los impuestos sobre la propiedad. Se demuestra que el 55,4% de los ciudadanos pagan «casi siempre» sus impuestos sobre la propiedad fuera de plazo. El 66,7% de la población opina que los folletos fiscales que se entregan son a la vez desconcertantes y claros. Según el 44,6% de los encuestados, los representantes del ayuntamiento “nunca” o “casi nunca” actualizan el valor de sus viviendas. El 77,1% de los encuestados afirma no tener problemas para conceder amnistías por impuestos atrasados.

Zapata (2020), lo primero es lo primero: idear un sistema para estimar la cuantía de la morosidad fiscal y un mecanismo para cuantificar, basándose en el efecto de la acumulación de grandes deudas, el impacto de la acumulación de grandes deudas en la morosidad fiscal. Como primera fase se creó un método para medir la morosidad fiscal basado en el efecto de la acumulación de deudas importantes. Los contribuyentes que se acogen a esta ventaja ven reducidos sus saldos de intereses de demora, lo que disminuye el importe que deben pagar. El índice de morosidad, según el estudio del cronograma, fue de 44,90% en el 2017, 47,29% en el 2018 y 63,94% en el 2019. La

provincia de Lambayeque no se ha beneficiado con esta acción, pues estas cifras demuestran que los ciudadanos esperan las campañas de amnistía tributaria para regularizar sus pagos.

Patiño & Quispe (2023), la meta de esta investigación fue determinar las variables que influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. Se emplearon las variables que se detallan a continuación: La población de 987 contribuyentes naturales y la muestra de 366 de la municipalidad de Florencia de Mora en el año 2015, fueron el impuesto predial y los factores de recaudación como dimensión circunstancial, explicativa, la gestión de recaudación como método de investigación científica, y el diseño fue de tipo descriptivo explicativo. Las herramientas y métodos que se emplean son la entrevista, la encuesta y la observación de la unidad de renta. Con base en el análisis, se concluye que los factores explicativos, que representan 54% del total, y el componente de gestión de cobranza, que representa 75%.

Acosta (2019), en este estudio se utiliza un diseño no experimental, metodologías descriptivas y correlacionales, una muestra de quince trabajadores y el nivel de renta de la población. A diferencia de años anteriores en los que se utilizó esta ventaja, se determina que el nivel de recaudación económica es comparable. Los contribuyentes se acogieron ocasionalmente a la amplia amnistía, pero siempre mantuvieron la diferencia porcentual media entre más o menos un 17% para el barrido de calles y la recogida de basuras.

1.2.3. A NIVEL REGIONAL

Apaza (2024), el propósito de este estudio es determinar los efectos de la amnistía tributaria en el pago de arbitrios municipales en la municipalidad provincial El Collao-Ilave, durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022. La investigación fue no experimental, con un diseño descriptivo de corte transversal en tiempo y espacio delimitado. La muestra poblacional consistió en 16,486 contribuyentes, seleccionados a través de muestreo probabilístico, que incluyó a 375 residentes. Se utilizó la encuesta estructurada de respuestas abiertas y cerradas como instrumento para recopilar información, la prueba

estadística concluye que, de acuerdo con la prueba chi cuadrado el valor es 36,635 con 18 grados de libertad. El valor de chi cuadrado en la tabla es 17,3379; por lo tanto, se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna. Esto significa que la amnistía tributaria si tiene un impacto positivo en los habitantes de la provincia El Collao-llave en relación con el pago de los arbitrios municipales durante los años 2019 y 2022.

Ramos (2022), establecer la conexión entre los ingresos y la cultura tributaria en el Distrito Municipal de Tiquillaca fue el siguiente objetivo. La investigación demostró que hay una correlación débil positiva ($r=0,341$) entre la recaudación tributaria y la cultura tributaria; esto quiere decir que a más cultura tributaria le corresponde mayor recaudación. Además, se demostró que existe una conexión débil positiva ($r=0,266$) entre la comprensión de las leyes tributarias y la percepción de la recaudación tributaria, refiriendo este último término a los pagos y sirviendo como sinónimo de contribución municipal. Demuestro que hay una relación directa y relevante entre el conocimiento de la normativa fiscal y la recaudación de impuestos ($r=0,298$), teniendo en cuenta que las personas y el municipio tendrán que llegar a un acuerdo. Por último, descubrí que existe una relación directa débil ($r=0,307$) entre la impresión del pago de impuestos y el destino de la recaudación, así como un destino de control y de contribución.

Vilcapaza & Larico (2021), con el propósito “Establecer el impacto de la cultura tributaria en la ejecución de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel” fue el objetivo declarado del estudio. Asimismo, se realizó un estudio cuantitativo, aplicado, no experimental, de diseño correlacional/causal, utilizando una muestra de 195 contribuyentes. El material para este estudio se recopiló a través de un cuestionario y estadísticas sobre los pagos de impuestos municipales durante esos tiempos. El 39.65% de los contribuyentes pagó sus impuestos en el año 2020 mientras que el 60,35% no lo hizo. Esta cantidad se calculó como resultado de un aumento del incumplimiento de la legislación fiscal a lo largo de 2021 entre los contribuyentes. Según el estudio, el conocimiento fiscal -una faceta de la cultura fiscal- influye de manera importante en la capacidad de los contribuyentes para pagar sus

impuestos.

Incacari & Edwin (2022), a fin de establecer la conexión entre el saber acerca de los impuestos y la realización de las responsabilidades fiscales del distrito, la investigación utilizó una metodología de exploración descriptiva y correlacional. Así se llegó a la conclusión de que, en los casos en que existía una relación clara y coherente entre ambos, se halló una correspondencia de 0 232, lo que indica que el 88,9% de la población declaró desconocer tanto los beneficios como el código fiscal; esto indica una relación moderada entre el conocimiento fiscal y el pago del impuesto municipal correspondiente, con una estimación significativa de -0,665 y una estimación impresionante de -0,665.

El objetivo de esta investigación fue determinar cómo las notificaciones de cobranza influyen en la reducción de la morosidad de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Azángaro. El municipio provincial de Azángaro basó su recaudación del impuesto predial en las ordenanzas locales, según lo establecido en la metodología de investigación cuantitativa, aplicada, no experimental y la muestra obtenida de los predios de los contribuyentes. Adicionalmente, ha implementado el cobro de 1% de interés moratorio mensual a los ciudadanos que no efectúen sus pagos antes del último día hábil de febrero. La distribución de cuponerías, o declaraciones individuales de contribuyentes, en los primeros días de enero de cada año es una de las tácticas de recaudación que ha implementado la Municipalidad Provincial de Azángaro. Otras estrategias incluyen las auditorías del impuesto predial, que no siempre se completan al 100% debido a la escasez de personal y a la limitada cobertura del distrito, y las loterías de impuestos, que se celebran para fomentar el pago del impuesto predial. Muchica & Madeleine (2022)

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el efecto de las amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la incidencia del otorgamiento de las amnistías tributarias en el nivel de los contribuyentes morosos de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.
- Analizar de qué manera la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial incide en la cultura de pago en los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1.1.1 Amnistías

Un tipo de programa fiscal o conjunto de medidas fiscales que puede incluirse en el ámbito de una noción de beneficio fiscal son las amnistías, según la literatura especializada, los estudios comparativos y las experiencias de los ordenamientos jurídicos locales.

A menudo implican la reducción de los aspectos de actualización de la deuda, así como el pago a plazos o el aplazamiento de algunos componentes de la deuda tributaria (impuesto, multa, intereses de demora e intereses compensatorios) (Hernandez & Andino, 2019)

2.1.1.2 Tipos de amnistías

□ **Por su entorno temporal:** Se puede distinguir entre amnistías duraderas, que suelen ser un componente del sistema fiscal de un país, y amnistías temporales, que sólo son válidas durante unos meses.

□ **En cuanto a la magnitud de las amnistías:** Determinar si el participante en la amnistía paga finalmente más o menos es un tema pertinente.

En este sentido, Salazar (2019) “Una amnistía completa es aquella que reduce o elimina los intereses de demora, disminuye el tipo impositivo e incluso reduce la base imponible, además de perdonar una parte de la obligación tributaria del contribuyente. Una amnistía pura es aquella en la que lo único que se perdona es la cuota”.

Otra categorización se basa en el tipo de incentivos empleados en las iniciativas y, en consecuencia, en su alcance.

- **Amnistías de revisión:** A través de estos procedimientos, el evasor fiscal podría aplicar una sanción menor y regularizar declaraciones de impuestos anteriores. Los contribuyentes participantes en los programas no están exentos de próximas revisiones.
- **Amnistías de inspección:** En esta situación, la oferta consiste en pagar una tasa a cambio de la promesa de no inspeccionar en determinados momentos.
- **Amnistías de procesamiento:** Se trata de una confiscación parcial de las penas para los contribuyentes procesados que, al admitir su culpabilidad, colaboran en el proceso judicial. Son una práctica común en varias leyes nacionales.

Las principales diferencias en el alcance de las amnistías subjetivas tienen que ver con si se permite o no a los evasores fiscales conocidos acogerse a los programas. Como veremos más adelante, las amnistías fiscales en raras ocasiones son programas independientes, por el contrario, suelen ser parte de un conjunto más amplio de normativas que afectan a otros factores relacionados con los impuestos, como la severidad de las multas, el alcance de las actividades de auditoría, etcétera. Las llamadas medidas de apoyo pretenden ayudar a las amnistías a alcanzar sus objetivos de economía, igualdad y eficacia. Villena (2020).

Según Mamani L. (2021), estas apreciaciones sobre las muchas amnistías que pueden darse en la práctica ya dejan claro que los objetivos particulares que pretenden alcanzar, que pueden diferir de una experiencia a otra, se deben considerar al momento de decidir si tienen éxito o no. En consecuencia, los programas con tipologías formales comparables son quizá los más racionales de comparar. En consecuencia, en este trabajo sólo se tendrá en cuenta su estudio. En cualquier caso, es importante señalar que la investigación económica más relevante se ha centrado en el examen de las amnistías de revisión que afectan mayoritariamente a las personas.

2.1.2. BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

- **Condonación:** Sólo las normativas específicas con rango de ley pueden eximir del pago del impuesto adeudado. En caso de excepción, las administraciones locales suelen estar exentas de intereses y sanciones por el retraso en el pago de los impuestos que gestionan. Cuando se trata de tasas y donaciones, esta condonación también podría cubrir el impuesto.
- **Fraccionamiento:** según lo que dice el artículo 36 del código Tributario especifica que el diferimiento y/o fragmentación del pago de la deuda tributaria podrá otorgarse en general, excepto en situaciones de tributos retenidos o percibidos de acuerdo con lo que disponga el Poder Ejecutivo
- **Rebajas:** Estas reducciones de la base imponible, conocidas como reducciones de la base imponible, se conceden a determinados sectores o actividades económicas a modo de incentivos, como subvenciones estatales a contribuyentes concretos.

2.1.3. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Una correlación de derecho administrativo es una conexión creada legalmente entre un acreedor activo y un deudor tributario pasivo, cuyo objetivo principal es la ejecución coactiva del beneficio fiscal.

2.1.4. DEUDA TRIBUTARIA

Es la suma total de impuestos, sanciones e intereses a pagar al acreedor fiscal.

- Tributos:** Supervisa las relaciones jurídicas que crean los impuestos y que engloba la palabra general "impuesto":
- Impuestos:** Es el impuesto que al pagarlo no da lugar a que el Estado compense directamente al contribuyente.
- Contribución:** Es un impuesto cuya imposición se traduce en beneficios obtenidos por la realización de proyectos de obras públicas o de operaciones estatales.
- Tasa:** El éxito de la prestación estatal de un servicio público personalizado al contribuyente es el hecho generador de la obligación tributaria.

Intereses: Cuando el interés cumple la función de compensar el uso del dinero o de cualquier otro bien, se le considera compensatorio tal y como establece en el artículo 1242 del Código Civil. Cuando su objetivo es compensar el retraso en el pago, es moratorio. El artículo 33 del Código Tributario establece que cuando la deuda tributaria no se liquide en el plazo previsto, se devengarán intereses.

Multas: Según el artículo 1242 del Código Civil, el interés es compensatorio cuando se utiliza como pago por el uso del dinero o de cualquier otro bien. Es moratorio cuando su objetivo es compensar el retraso en el pago. El artículo 33 del Código Fiscal estipula que se aplicarán intereses si la deuda tributaria no se paga en el plazo previsto.

2.1.5. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

El dinero que el estado necesita para pagar sus deudas se conoce como ingresos fiscales. Los presupuestos para programas sociales, vivienda, administración, seguridad, educación y sanidad se ven afectados cuando no alcanzan los niveles predeterminados. La recaudación de impuestos es el proceso de persuadir a los ciudadanos para que paguen sus tributos en el plazo permitido por la ley legalmente establecido mediante la utilización de herramientas administrativas diseñadas para recaudar eficazmente el dinero con el fin de satisfacer su deuda con la hacienda local. La deuda tributaria es el importe total adeudado, incluidos intereses y multas, al acreedor tributario (Loaiza, 2021).

2.1.6. FACTORES DETERMINANTES DE RECAUDACIÓN

Los siguientes son los factores que contribuyen directamente a conformar los datos de recaudación fiscal:

- Las leyes fiscales.
- El valor de la materia imponible.
- Las normas de ingreso y liquidación del impuesto sobre la renta.
- El impago de los impuestos adeudados.
- Elementos no relacionados.

2.1.7. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Lo que identificamos como este elemento es la falta de pago de las responsabilidades

fiscales exigibles en un plazo determinado.

Son posibles dos tipos de incumplimiento:

□ **La mora**, son “esas responsabilidades fiscales que los contribuyentes reconocen, por ejemplo, la entrega de las correspondientes declaraciones ante el organismo recaudador, pero que no son pagadas en los plazos legalmente establecidos”. En términos reales, ayuda a determinar la morosidad neta, que es la diferencia entre el importe de la morosidad contraída por obligaciones vencidas durante el periodo (alta) y el importe de la morosidad creada a partir de periodos anteriores que se cancela durante el periodo actual (baja) (Lizarraga, 2019).

□ **La evasión**, la ocultación total o parcial del valor de las concepciones económicas gravadas es “el rasgo distintivo de la evasión”, por oposición a la delincuencia. El evasor fiscal puede ni siquiera estar registrado en la administración tributaria, o puede estar registrado en ella, hacer una declaración válida y pagar el impuesto que se ha decidido deshonestamente en ella.

Al igual que en el caso de la morosidad, la evasión neta, es decir, la diferencia entre lo que se evade por las obligaciones vencidas en el periodo y las cantidades evadidas en periodos anteriores que se pagan en el presente, es una noción importante para determinar la recaudación. Patiño & Quispe (2023).

2.1.8. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

Toda la información relativa al sistema tributario, incluyendo su marco básico, constituyentes, recursos y leyes previstas en el Código Tributario, es relevante para los objetivos de una sociedad que exige a las personas el cumplimiento de sus responsabilidades. En la medida en que aumente la conciencia fiscal y se fortalezca la cultura tributaria, se podrá combatir de esta manera la evasión fiscal.

2.1.9. CONCIENCIA TRIBUTARIA

Se caracteriza por un cambio de perspectivas hacia el establecimiento de una sociedad más solidaria y equitativa, donde cada individuo asuma la responsabilidad de comportarse honestamente. También hace hincapié en cómo la educación y la

concienciación son complementarias, abarcando la concienciación los siguientes aspectos:

- **Proceso:** Esta dimensión se refiere a la manera en que un individuo desarrolla una conciencia fiscal positiva, o cómo se crea.
- **Contenido:** Habla de los ideales, mentalidades y convicciones que pretenden animar a la gente a practicar una fiscalidad ética, cuando existen normas y todo el mundo está obligado a cumplirlas.

2.1.10. SISTEMA TRIBUTARIO

El término “sistema fiscal” se refiere a la estructura o recaudación tributaria de una nación. Incluye el establecimiento, la recaudación y la gestión de los impuestos y derechos nacionales, así como los obtenidos a través del comercio internacional que se recaudan a nivel nacional, además de la gestión de los servicios aduaneros y de inspección fiscal. Bautista (2022).

2.1.10.1 Sistema Tributario Nacional

Es el compuesto sistemático, lógico y cohesionado de leyes, instituciones y preceptos que rigen las interacciones derivadas de la imposición de tributos en nuestra nación.

- **Política Tributaria**

Son las normas que sirven para apoyar, orientar y dirigir el sistema tributario. El Ministerio de Economía y Hacienda es quien la ha ideado y sugerido.

- **Tributarias Normas**

Son las cláusulas legales que permiten la aplicación de la política fiscal. Se compone del Código Tributario y otras normas complementarias en nuestra nación.

2.1.11. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lo integran las entidades estatales encargadas de hacer cumplir la legislación fiscal. Está a cargo de dos organismos a nivel del Gobierno Central: SUNAT. De acuerdo con la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT y el Decreto Legislativo N° 501, que autorizó la Ley de Creación N° 24829 Ley General. En la mayoría de los casos, los gobiernos locales son los que recaudan los tributos.

Dado que sus normas se aplican a todos los impuestos, el Código Tributario es el marco esencial del Sistema Tributario Nacional. El Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera sinóptica:



Figura 01: Sistema tributario Nacional

2.1.12. IMPUESTOS MUNICIPALES

Son impuestos municipales los mencionados en el título vigente a favor de las autoridades locales, cuyo cumplimiento no genera una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, según Ley N° 27972: Ley de Tributación Municipal, Artículo 5°. Los Gobiernos Locales son responsables de recaudar y fiscalizar su cumplimiento.

Los siguientes son los únicos tipos de impuestos municipales que entran dentro del ámbito de aplicación del artículo 6 de la Ley de Impuestos Municipales:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio vehicular
- Impuesto a las Apuestas
- Impuesto a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos.

2.1.13. EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL

Se trata de un impuesto anual; la variación que afecte a los bienes inmuebles repercute en el impuesto que se debe pagar en el próximo ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se produzcan», dijo el Ministerio de Economía y Hacienda (1988). Ya sean personas físicas o jurídicas, los propietarios de bienes inmuebles deben hacer el pago del impuesto.

El “autoavalúo” empleado para calcular el valor de las propiedades inmobiliarias no es propiamente un “autoavalúo” porque debe aplicarse utilizando los precios unitarios de construcción y las tarifas que ha creado por el Consejo Nacional de Tasaciones y aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

2.1.14. PREDIOS INAFECTOS Y EXONERADOS

La Ley N°27616 modificó el decreto legislativo N°776, señala los inmuebles que se encuentran exonerados del pago de tributos conforme al artículo 17.

Predios inafectos

Inc. A)

- Características de los organismos públicos descentralizados
- Características de las instituciones públicas y descentralizadas
- Listado de instituciones públicas descentralizadas que según la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se consideran parte del Gobierno Central.
- Construcción en propiedad estatal; edificios e instalaciones fijas en propiedad del estado; propiedad del ejército peruano; construcción en propiedad del estado; edificios e instalaciones fijas en propiedad del estado.

Inc. B)

- Sede de Organismos a nivel internacional

Inc. C)

- Compañías de Beneficencia
- Predios que generan ingresos
- Asociación con fines de beneficencia

- Sociedad de beneficencia de carácter privado
- Inc. D)**
- Entidades religiosas diferentes a la Iglesia Católica
- Terreno empleado como templo y para otros fines o Predios de la Iglesia Católica que generan ingresos o terrenos empleados como vivienda para seminaristas
- Inmueble de una entidad religiosa en el que el pastor reside.
- Terreno destinado a un templo que pertenece a una organización religiosa
- Inc. G)**
- Predio de comunidad indígena
- Inc. H)**
- Institución educativa establecida antes de la promulgación del Decreto Legislativo N° 882
- Terreno en posesión del promotor
- Terreno que pertenece a la sociedad conyugal
- Centro preuniversitario de una universidad privada
- Propiedad utilizada como vivienda por el promotor de un establecimiento educativo.
- Propiedad autorizada para llevar a cabo operaciones comerciales
- Sede administrativa
- Centro cultural
- Cafetería y agencia bancaria
- Playa de estacionamiento
- Terreno vacío que la universidad no utiliza
- Terreno no utilizado
- Desarrollo de actividades de carácter cultural.
- Inc. J)**
- Predio destinado a fines lucrativos
- Predio destinado parcialmente a fines lucrativos Predios exonerados

- Céticos
- Empresas de minería
- Hoteles
- Centro de formación de las Comunidades Religiosas y seminarios diocesanos del-Arzobispado de Lima.

2.1.15. IMPUESTOS DE RECAUDACIÓN

2.1.15.1 Impuesto predial

Base Legal: Art. 8° del Decreto Supremo N.º 156-2004-EF. Se clasifica en:

Predios Urbanos:

- Predio.** Se denomina terreno a cualquier estructura permanente e inamovible que forme parte intrínseca del mismo y que no pueda separarse sin provocar su alteración o destrucción.
- Terreno Urbano.** Se denomina suelo urbano a los terrenos situados en núcleos de población destinados a uso residencial, comercial, industrial o cualquier otro uso urbano.
- También incluye el suelo no urbanizable siempre que tenga acceso a los servicios generales que requiera el núcleo de población y se hayan finalizado sus proyectos de rehabilitación urbana, sean o no obligatorios por ley.
- Edificaciones.** En general, los edificios se consideran estructuras o fábricas.

Predios Rústicos

- Predio Rústico.** A efectos de esta normativa, se entiende por suelo rústico el situado en áreas rurales y destinado a usos de la agricultura, ganadería, forestación y de protección. También incluye el suelo no cultivado que tiene el potencial de ser utilizado para estos fines pero que no ha sido aprobado para uso urbano ni incluido en los límites de la expansión urbana. El suelo, el agua y la ecología que sustenta, junto con las edificaciones o instalaciones construidas o en curso de construcción, se incluyen en la propiedad rústica.

- **Terrenos eriazos.** Las tierras improductivas y las que lindan con el mar, situadas a lo largo del litoral de la República en una franja de un kilómetro, a medio kilómetro de la línea de la marea más alta, se clasifican como tierras incultas porque carecen de agua o tienen un exceso de ella. En ambas situaciones, se reconoce que estas propiedades están fuera del área urbana y que no se encuentran dentro de las zonas designadas para el crecimiento urbano en los planes urbanísticos y estudios urbanísticos debidamente autorizados. Esta categorización no se aplica a las colinas con praderas naturales para la ganadería ni a los bosques.
- **Construcciones e instalaciones fijas y permanentes:** Se trata únicamente de tipos de edificios típicos, como viviendas, cobertizos, almacenes, tiendas, estructuras utilizadas para el procesamiento de productos, instalaciones industriales, instalaciones médicas, parques, carreteras, sistemas de riego, etc.

2.2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. “Los saberes sobre administración bien aplicados a cada contexto, de acuerdo con las contingencias o circunstancias específicas, posibilitan que las autoridades consideren a la municipalidad como una empresa y pongan mucho énfasis en los costos para asegurar la prestación de servicios y optimizar resultados. Revilla, A. (2012)

ALÍCUOTA. Tasa impositiva que se debe aplicar a la base imponible, de acuerdo con el impuesto correspondiente, para calcular el total del tributo. Cabanellas de Torres, G, (2006)

AMNISTÍA TRIBUTARIA. Beneficio que la ley otorga a los contribuyentes morosos. Su finalidad es condonar total o parcialmente las deudas y/o las sanciones que resulten de la falta de cumplimiento con las sanciones tributarias, según Mamani (2022).

ARBITRIO. Tarifas que se abonan por el mantenimiento o prestación de un servicio público. Según la categorización del código tributario, la tasa es una clase de tributo. Huamani Cueva, R, (2014)

AUTOAVALÚO. Con respecto a la evaluación realizada por el propietario del bien. Este cálculo posibilita el establecimiento de la base imponible para ciertos impuestos.

Cabanellas de Torres, G, (2006)

BASE IMPONIBLE. Se compone del valor total de las propiedades que posee el contribuyente en cada una de las jurisdicciones distritales. Villegas, H, (2002)

CONCIENCIA TRIBUTARIA. Es la obligación de pagar impuestos por parte de los contribuyentes de manera voluntaria. Méndez Morales, A, (2004)

CONTRIBUCIÓN. Es el impuesto cuya obligación se establece a partir de los beneficios obtenidos por la ejecución de obras públicas o actividades del estado. Villegas, H, (2002)

CONTRIBUYENTE. Contribuyente que lleva a cabo o respecto de la cual se produce el hecho que origina la obligación tributaria. También se define como un individuo o entidad jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que, conforme a ley genera la obligación tributaria. Ramírez (2023).

CULTURA TRIBUTARIA. Es el grado de conocimiento que poseen las personas de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones. Méndez Morales, A, (2004)

DECLARACIÓN JURADA Cualquier expresión oral o escrita que se realiza bajo juramento de decir la verdad y con responsabilidad. Estas afirmaciones son bastante comunes en asuntos de tipo administrativo, judicial, tributario o material. Cabanellas de Torres, G, (2006)

DEUDA TRIBUTARIA. Monto que el sujeto pasivo debe pagar como resultado de la implementación de un tributo. Cabanellas de Torres, G, (2006)

DEUDOR TRIBUTARIO. Es el individuo obligado a cumplir con la obligación tributaria, son contribuyentes las entidades jurídicas o naturales que tienen patrimonio, llevan a cabo actividades económicas o ejercen uso de un derecho que conforme a ley generan la obligación tributaria. Villegas, H, (2002)

EVASIÓN TRIBUTARIA. Evitar el pago de un impuesto que se debe legalmente. Cualquier acción u omisión dolosa que infrinja las normas tributarias, con el objetivo de

disminuir total o parcialmente la carga tributaria en beneficio propio o de otros. Diaz & Obregon (2020).

EXONERACIÓN. El beneficio que permite a un contribuyente quedar liberado de sus responsabilidades tributarias, conocido como liberación temporal de cumplimiento de una carga o deber tributario y que es otorgado por la ley. Revilla, A., (2012)

FISCALIZACIÓN. Proceso que incluye el examen, control y verificación llevados a cabo por la administración tributaria en los contribuyentes, en relación con los impuestos que gestiona, con el fin de comprobar que están cumpliendo correctamente con sus responsabilidades. Cabanellas de Torres, G, (2006)

IMPUESTO PREDIAL. Son los que se generan al gravar el valor de las propiedades urbanas y rurales. Se entiende como predios a los terrenos y construcciones e instalaciones fijas y duraderas que sean componentes esenciales del mismo, cuya separación implicaría la alteración, el deterioro o la destrucción de la construcción. Huamani Cueva, R, (2014)

INGRESOS CAPTADOS. Recursos que la entidad ha obtenido por la venta de bienes, el ofrecimiento de servicios y otros ingresos operacionales asociados con su actividad. Cabanellas de Torres, G, (2006)

INGRESOS CORRIENTES. Son aquellos que se adquieren de forma regular o periódica y que no modifican la situación patrimonial del estado de manera instantánea. Estos ingresos se obtienen a través de la percepción del impuesto, Tasas, Contribuciones, Ventas de Bienes y Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multa y Sanciones y otros Ingresos Corrientes (Bazan, 2022).

INGRESOS DE CAPITAL. Se refieren a los recursos económicos adquiridos de manera eventual que modifican la situación patrimonial del estado. Surgen de la venta de propiedades (terrenos, inmuebles, maquinaria), las amortizaciones por los préstamos otorgados (reembolsos), la venta de acciones estatales en compañías y los ingresos obtenidos mediante intereses sobre depósitos y otros según los autores (Aucapucclla & Liñan, 2022).

MUNICIPALIDAD. Es la entidad local, que surge de la voluntad del pueblo, es una persona jurídica de derecho público interno y tiene independencia económica y administrativa en los temas relacionados con su jurisdicción. Cabanellas de Torres, G, (2006)

MUNICIPIO. Es una comunidad de individuos que están unidos por la relación de vecindad en las fronteras de un territorio y tienen la habilidad para establecer un gobierno local (Marchena, 2020).

PERSONA JURÍDICA. Son todas las compañías a las que la ley les concede derechos y puede asumir obligaciones como cualquier individuo natural, con la única salvedad de su condición abstracta, Cabanellas de Torres, G, (2006)

PERSONA NATURAL. Se trata del individuo mayor de edad, residente en el país y que percibe ingresos por medio de un trabajo dependiente o independiente. Cabanellas de Torres, G, (2006)

PREDIOS URBANOS. Terrenos, edificios e infraestructuras fijas y permanentes que son partes integradas del mismo, los cuales no pueden ser separados sin modificar o dañar la construcción. Gonzales Barrón, G, (2013)

RECAUDACION. Proceso de ejecución de ingresos mediante el cual el Estado recibe recursos públicos en forma de impuestos, sin ofrecer ningún tipo de contraprestación a cambio (Ortega & Tapia, 2023).

SISTEMA ADMINISTRATIVO. “El sistema administrativo, en particular, se define como un conjunto de reglas, procesos y procedimientos que están relacionados entre sí y son armónicos; estos se refieren a ciertas funciones generales que son comunes a las distintas entidades de la administración pública y tienen como propósito alcanzar metas y objetivos con eficacia y articulación”. Cabanellas de Torres, G, (2006)

TASA. Es el impuesto cuyo hecho generador es el servicio público que el estado brinda de manera individualizada al contribuyente. El pago que se recibe por un servicio de origen contractual no es una tarifa. Cabanellas de Torres, G, (2006)

TASAS MUNICIPALES. Son los impuestos que establecen los gobiernos municipales, cuya condición de obligatoriedad radica en el hecho de que la municipalidad preste un servicio público o administrativo efectivamente. Reservado a las municipales según su ley orgánica y sus normas con rango de ley. El pago que se percibe por un servicio de naturaleza contractual no es considerado una tasa. Villavicencio (2024).

TRIBUTO. Son las prestaciones monetarias que el estado exige, ejerciendo su poder en base a una ley para cubrir los costos que supone la realización de sus objetivos. Gonzales Barrón, G, (2013)

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

La aplicación de las amnistías tributarias en la recaudación de impuesto predial está relacionada con la morosidad de los contribuyentes en la municipalidad Provincial de Puno, periodos 2023-2024.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Los beneficios del otorgamiento de las amnistías tributarias en el nivel de los contribuyentes morosos inciden positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.
- La amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial incide en la cultura de pago de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La zona de estudio se encuentra en el departamento de Puno, ubicado en la región sur del Perú. Geográficamente, Puno se sitúa en el altiplano andino, con coordenadas aproximadas en el sistema UTM y una altitud promedio de 3,827 m.s.n.m.

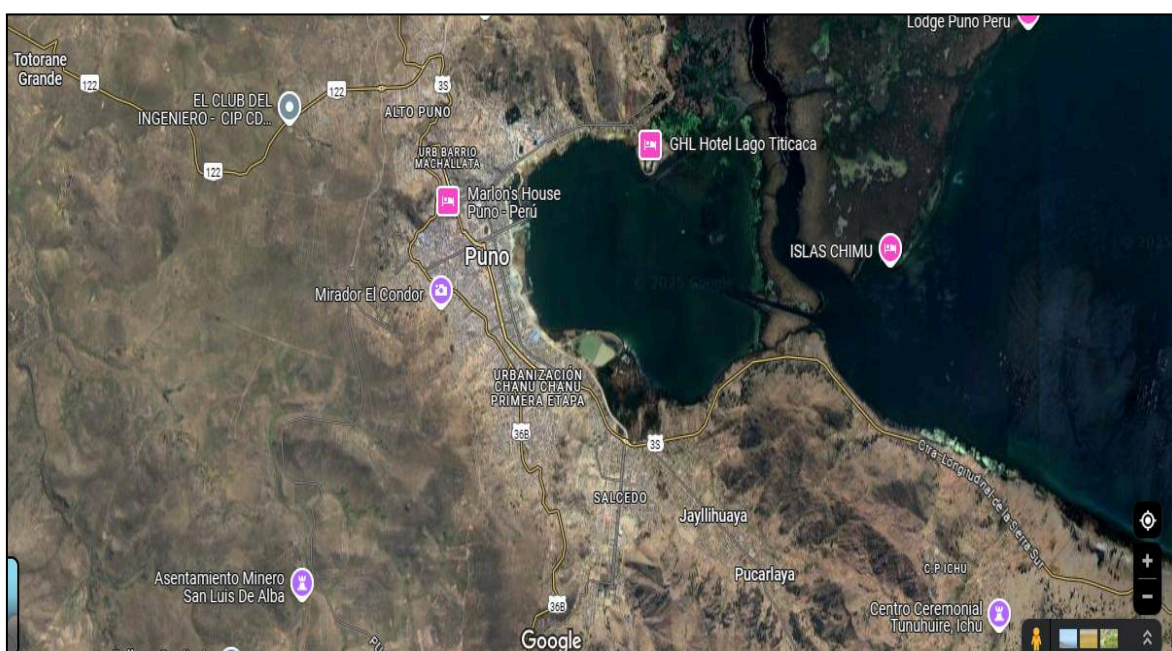


Figura 02: Ubicación de la zona de estudio

Fuente: Obtenido por Google maps.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. TAMAÑO DE MUESTRA

POBLACIÓN DE ESTUDIO:

La población de estudio para el análisis del presente trabajo de investigación está conformado por los contribuyentes del impuesto predial, considerados en la base de datos de la municipalidad provincial de Puno, con un total de 20,736 contribuyentes en general. Información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.

Es importante señalar que se tomaron en cuenta a los contribuyentes de propiedades urbanas, en base a las propiedades situadas en áreas urbanas, puesto que la mayor parte de los habitantes de las zonas rurales no conocen sus deberes tributarios (impuesto predial).

TAMAÑO DE MUESTRA:

En la presente investigación, se consideró como muestra a los contribuyentes cuyas propiedades están ubicadas en el barrio Porteño de la provincia de Puno; para lo cual, se ha realizado una encuesta a 35 contribuyentes, seleccionados por conveniencia.

Se utilizó el muestreo probabilístico para obtener la muestra representativa de acuerdo con la fórmula de muestreo aleatorio simple.

n = tamaño de la muestra

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza (1.96 si es 95%)

p = probabilidad de éxito (0.5 si no se conoce)

$q = 1 - p$

e = margen de error (0.05 si es 5%)

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2(N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

3.3. OPERACIÓN DE VARIABLES

3.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

X: Amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial.

DIMENSIONES:

X1: Exoneración del impuesto.

X2: Beneficios de la amnistía tributaria.

X3: Funciones del organismo recaudador.

3.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE:

Y: Morosidad de los contribuyentes.

DIMENSIONES:

Y1: Factor económico.

Y2: Factor social.

Y3: Cultura de pago.

VARIABLE INDEPENDIENTE.

X: Amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial.

Tabla 01: Operación de Variables

	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	TIPO DE CUANTIFICACIÓN
AMNISTÍA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.	X1: Exoneración del impuesto	- Moras - Sanciones tributarias	Cualitativa	Ordinal
		- Multas	Cualitativa	Ordinal
	X2: Beneficios de la amnistía tributaria	- Afectación - Incentivos - Beneficio	Cualitativa	Ordinal
	X3: Funciones del Organismo Recaudador	- Función - Función de fiscalización tributaria.	Cualitativa	Ordinal
			Cualitativa	Ordinal

Escala

Nominal

Valorativa

VARIABLE DEPENDIENTE

Y: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	TIPO DE CUANTIFICACIÓN
MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES	Y1: Factor económico	Falta de ingresos. Escasez de empleo	Cualitativa	Ordinal
			Cualitativa	Ordinal
	Y2: Factor Social	Nivel de conocimiento.	Cualitativa	Ordinal

	Causa emocional.	Cualitativa	Ordinal
Y3: Cultura de	Usos y	Cualitativa	Ordinal
pago	costumbres.		
	Conocimiento	Cualitativa	Ordinal
	tributario.		

Escala
Valorativa

Nominal

3.4. MÉTODOS Y MATERIALES

3.4.1. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se presentó es **EXPLICATIVO**, ya que muestra una relación de causal; y no sólo define el problema o lo aproxima, sino que también busca descubrir las causas del mismo.

3.4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación, se enmarca dentro del enfoque analítico, deductivo y descriptivo, con el objetivo de llevar a cabo un análisis comparativo de la amnistía tributaria en términos de recaudación del impuesto predial y morosidad entre los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno. El tipo de investigación adoptado, dado que se trata de una investigación actual, es: **BÁSICA**, en su nivel descriptivo, porque busca describir y realizar un análisis comparativo de la morosidad de los contribuyentes y la amnistía tributaria en términos de la recaudación del impuesto predial. Hernandez, Fernández, & Baptista, (2014).

3.4.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño es **NO EXPERIMENTAL** porque en la investigación que se llevará a cabo no se intervendrán las variables de manera intencionada, sino que únicamente se examinarán los eventos en su contexto, área y entorno para ser analizados.

3.4.4. MÉTODO

MÉTODO DEDUCTIVO: Este procedimiento se empleó en el proceso de investigación mediante un examen de los datos adquiridos a través de las técnicas e instrumentos usados para investigar, que se van desde lo general a lo particular. Este método nos posibilitará hacer deducciones concretas a partir de un todo (general)

MÉTODO DESCRIPTIVO: La meta de la investigación descriptiva es caracterizar cómo se comporta o cual es el estado de un conjunto de variables.

MÉTODO ANALÍTICO: Este método permitió analizar los efectos de las amnistías tributarias para determinar si son beneficiosas o perjudiciales en cuanto a la recaudación del impuesto predial este método siguió los pasos como: observación, descripción, descomposición de elementos que se emplearon durante todo el proceso de la investigación. Se hizo el análisis profundo y detallado de los aspectos de la amnistía tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno

3.4.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Para lograr las metas propuestas, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos.

ETAPA 1.- Elaboración del cuestionario

En primer lugar, se realizó un cuestionario con respecto a la educación del impuesto predial y si tiene cultura de buen pagador.

Después se llevó a cabo la **validación** del cuestionario para verificar si es aplicable, por medio de expertos colegiados, tras su análisis, se evaluó la **confiabilidad** del cuestionario con el alfa de Cronbach; este método permite estimar la fiabilidad del instrumento de medición mediante un grupo de ítems que, se supone, miden el mismo constructo o dimensión teórica dimensión teórica.

De acuerdo con (Monroy, 2022). El alfa de Cronbach, que se utiliza para medir la confiabilidad, presume que los ítems (evaluados en una escala de tipo Likert) están muy correlacionados y miden un mismo constructo. La consistencia interna de los ítems analizados es mayor mientras más se acerque el valor del alfa a 1.

ETAPA 2 – Aplicación del cuestionario

Precediendo a la aplicación del cuestionario, se llevará a cabo la capacitación, sobre las variables de recaudación del impuesto predial y amnistía tributaria. Se comenzará, en primer lugar, solicitando permiso al municipio para aplicar el instrumento.

A continuación, se contemplará cada ítem, asegurando la confidencialidad de toda la información.

ETAPA 3 – Procesamiento de datos

Para el procesamiento de la información que se obtendrá del instrumento, se empleará el programa Microsoft Excel, que permitirá utilizar hojas de cálculo, la gestión de datos numéricos, así como la creación de gráficos y tablas estadísticas a partir de los datos obtenidos por medio del instrumento.

Más adelante, para lograr los objetivos que la investigación propone y probar o refutar la hipótesis, se utilizarán las herramientas proporcionadas por la estadística. Estas herramientas incluyen: el análisis de correlación mediante la prueba Chi cuadrado; la correlación de Spearman, para determinar el grado de significancia de la correlación y las pruebas de confiabilidad alfa de Cronbach

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. TÉCNICAS

La técnica de recolección de datos de esta investigación ha sido la encuesta según Fernandez & Potenciano (2021), y otros (2021), es el método de recolección de datos que se utilizó en este estudio. Se define como “la recopilación de información a partir de una muestra representativa de la población cuyos pensamientos o respuestas son relevantes para el investigador, utilizando cuestionarios bien elaborados”.

Las técnicas que se emplearon en la investigación fueron:

Entrevista.- Se aplicó al Gerente General de la municipalidad provincial de Puno, para obtener sus respuestas en relación a la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto al patrimonio predial y su relación con la morosidad de los contribuyentes de la municipalidad en mención.

Encuesta.- Se efectuó para recabar información en torno al conocimiento y a la opinión que tienen los contribuyentes del impuesto predial y su manejo en la municipalidad provincial de Puno, siendo el número de encuestados de 35 pobladores.

3.5.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con Castro (2015), el cuestionario es la herramienta para recoger datos; por lo tanto, es una herramienta que se compone de conjunto de preguntas que deben plantearse con lógica, coherencia y con una organización y estructurada que sigan un propósito específico de investigación. En ese sentido, para garantizar la calidad del instrumento aplicado en el presente estudio, se realizó un proceso de validación que comprendió la evaluación de su validez y confiabilidad.

En primer lugar, se realizó la validez de contenido mediante juicio de expertos, para lo cual el cuestionario fue sometido a evaluación. Posteriormente, con el objetivo de evaluar la consistencia interna de los ítems, se calculó el coeficiente Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad del instrumento. Conforme a los estándares estadísticos que se utilizan en la investigación científica, el resultado fue $\alpha = 0.87$, lo que muestra un nivel de fiabilidad aceptable.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se presenta el desarrollo de los resultados en base a los datos obtenidos en el proceso de investigación realizada, en función a los objetivos planteados.

RESULTADOS DE ENTREVISTA REALIZADA AL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

En la entrevista realizada al gerente municipal, se menciona que la Municipalidad Provincial de Puno gestiona los tributos siguiendo la ley de tributación municipal N°776, conocer acerca de los alcances y objetivos de la ley tributaria.

Tabla 02: Respuestas del gerente municipal

N°	Descripción	Respuesta
01	¿Está al tanto el gerente municipal sobre los propósitos y las limitaciones de la Ley de tributación Municipal?	si
02	¿La municipalidad provincial de Puno administra los tributos de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal N° 776 y sus modificatorias?	si
03	¿La municipalidad provincial de Puno es autónoma, no existen leyes o reglamentos que definan los porcentajes de descuento en la amnistía del impuesto predial?	no
04	El gerente de la municipalidad provincial de Puno ¿Considera que el porcentaje de morosidad incide en el otorgamiento de la amnistía del impuesto predial?	si

N°	Descripción	Respuesta
05	Según el gerente municipal, la amnistía tributaria es un método eficaz a corto plazo para incrementar la recaudación del impuesto predial	si
06	¿La municipalidad provincial de Puno tiene establecidas dentro de sus normativas la amnistía tributaria para el pago del impuesto predial generados por el incumplimiento a no pago de las deudas tributarias?	si
07	Según el gerente municipal, la amnistía tributaria no tiene efecto en los contribuyentes que cumplen a tiempo con el pago del impuesto predial	si
08	¿La municipalidad provincial de Puno ha establecido claramente las condiciones necesarias para conceder amnistías tributarias para el pago del impuesto predial?	si
09	¿Los beneficios tributarios son brindados cada año en la municipalidad provincial de Puno?	si
10	¿La municipalidad provincial de Puno cuenta con los requisitos fundamentales para que los contribuyentes del impuesto predial puedan acogerse a la amnistía que son: Que cancelen la totalidad de su deuda, Se acojan al fraccionamiento de su deuda y se comprometan a cumplir el pago de sus cuotas?	si
11	El beneficio de las amnistías tributarias, de alguna manera han sido beneficiosas porque se ha logrado recaudar mayor ingreso por impuesto predial siendo en el periodo 2023 con un monto anual de S/ 13 000, 000, y en el 2024 el monto S/13 103, 038.37 y en el 2025 se recaudó S/12 393, 339.95	si

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS, APLICADO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL

Como se ha mencionado en la metodología, se ha elaborado un cuestionario para los contribuyentes de la municipalidad provincial de Puno, este cuestionario consta de diez preguntas, cada una con tres alternativas (Si, No, No sabe / No opina); lo cual nos ha dado los siguientes resultados:

UNIVERSIDAD PRIVADA “SAN CARLOS”

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TEMA: “EFECTOS DE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PERIODO 2023”

CUESTIONARIO APLICADO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Señor (a) Contribuyente: Marque con una (X) la respuesta que usted considere más adecuada sobre las siguientes interrogantes.

1.- ¿Conoce usted, que es una amnistía tributaria?

Tabla 03: Respuesta si conoce o no, que es una amnistía

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	14	40%
NO	8	22.86%
No sabe / No opina	13	37.14%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

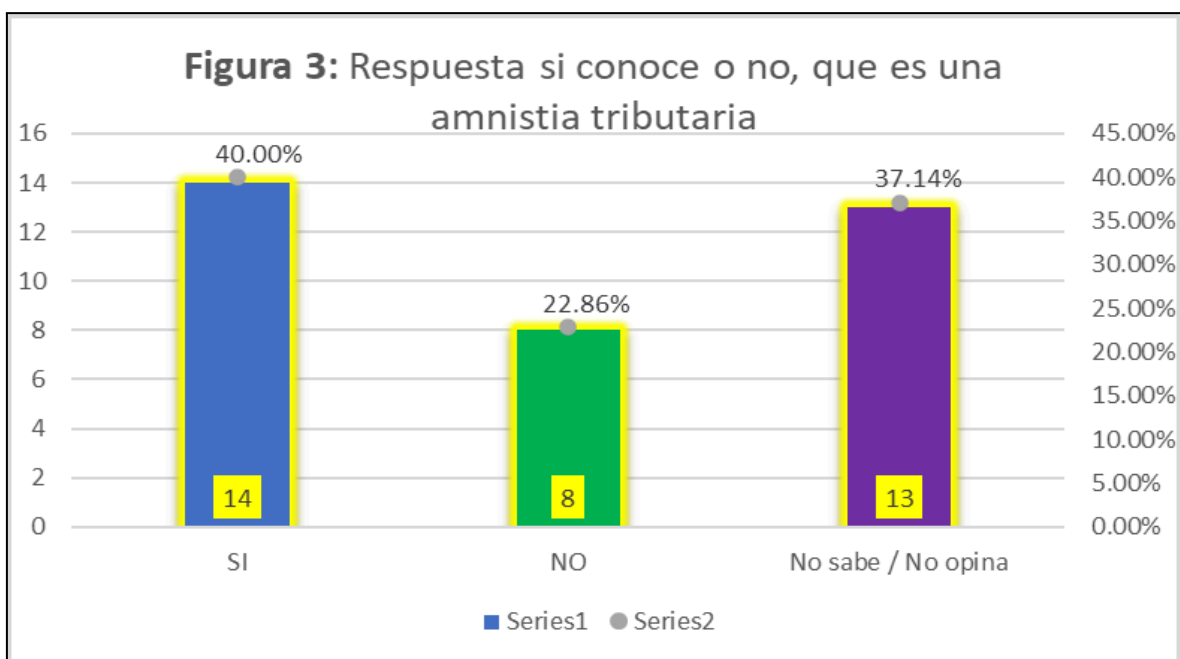


Figura 03: Respuesta si conoce o no, que es una amnistía tributaria

Interpretación:

Del total de los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno que fueron encuestados con respecto a conocer o no sobre una amnistía tributaria; el 40% considera que “SI” conoce sobre amnistía tributaria, mientras que el 22.86% de los encuestados “NO” sabe acerca de la amnistía, y la alternativa “No sabe/No opina” el 37.14%; en tal sentido podemos indicar que del total de encuestados, la mayoría tiene conocimiento de la amnistía tributaria.

2. ¿Considera usted, que la municipalidad difundió adecuadamente la amnistía tributaria?

Tabla 04: Respuesta sí difundió o no, adecuadamente.

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	15	42.86%
NO	10	28.57%
No sabe / No opina	10	28.57%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

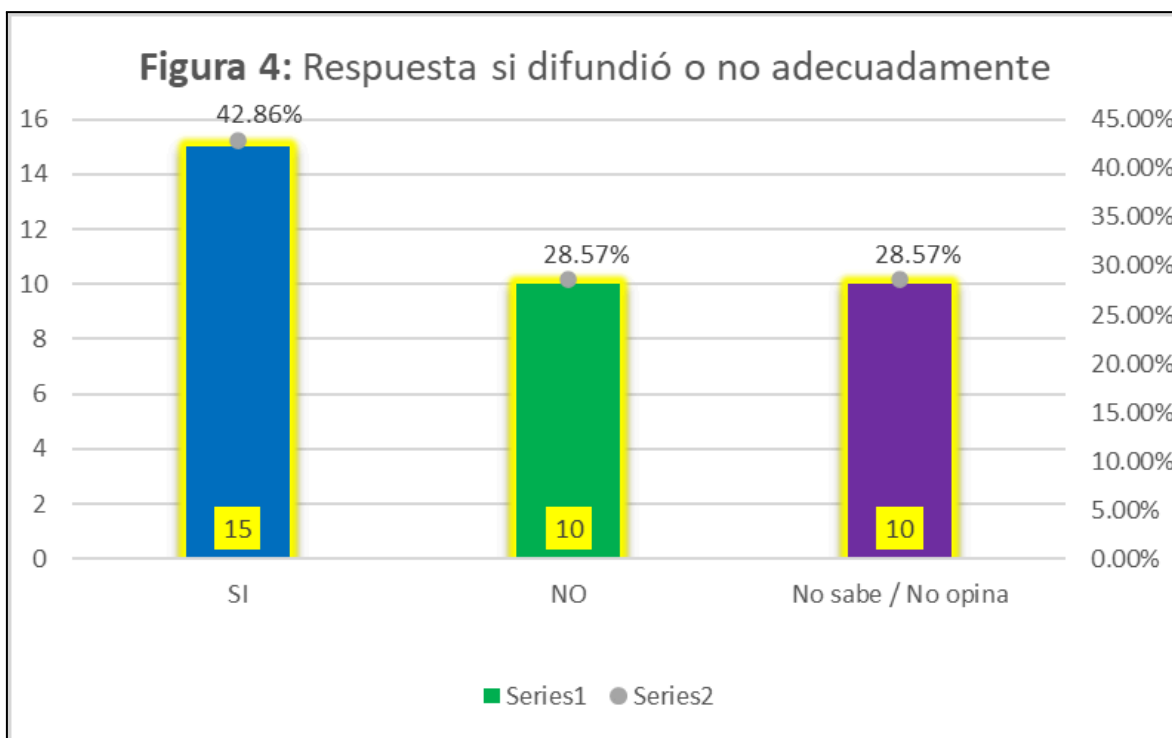


Figura 04: Respuesta sí difundió o no adecuadamente

Interpretación:

En la figura N°4, podemos observar que el 42.86% del total de los contribuyentes del impuesto predial que fueron encuestados, manifiestan que la municipalidad “SI” difundió adecuadamente la amnistía tributaria; el 28.57% consideran que “NO” difundió adecuadamente, por otra parte, el 28.57% “No saben / No opinan en relación a esta pregunta

3. ¿Cuenta usted con los recursos económicos para pagar su impuesto predial?

Tabla 05: Respuesta si cuenta o no con los recursos económicos

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	19	54.29%
NO	16	45.71%
No sabe / No opina		0%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

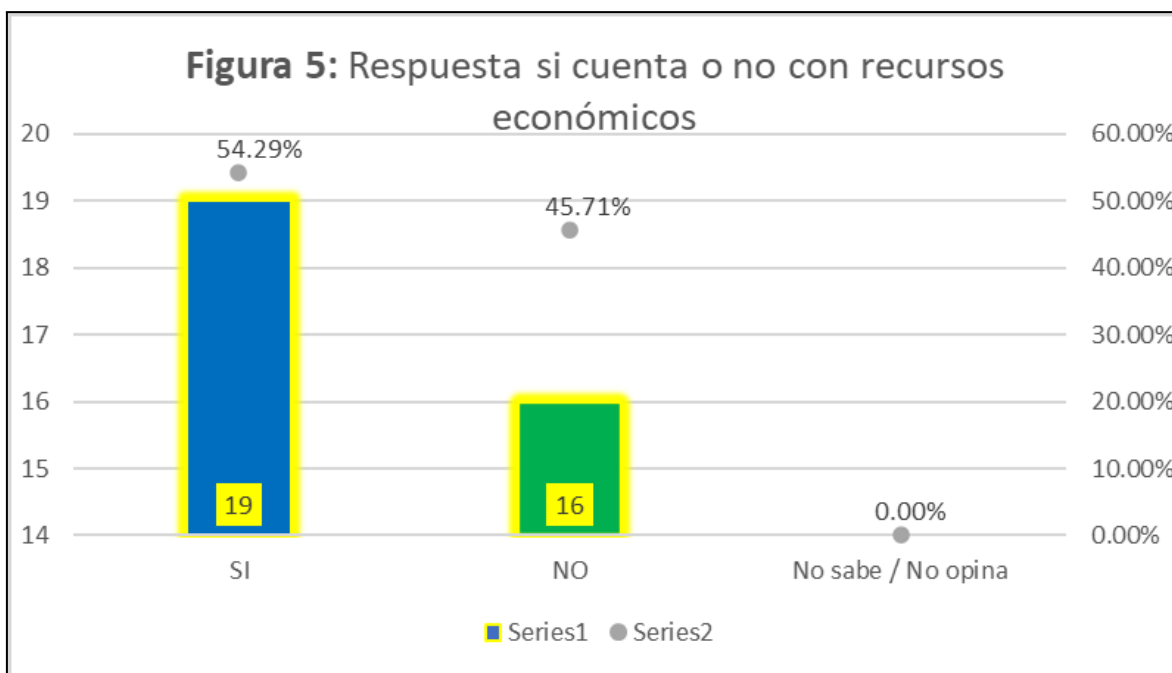


Figura 05: Respuestas si cuenta o no recursos económicos

Interpretación:

En la figura N°5, podemos observar que el 54.29% del total de los contribuyentes, indican que “SI” cuentan con los recursos económicos para cumplir con el pago del impuesto predial; el 45.71% “NO” cuentan con los recursos económicos necesarios para el pago de su impuesto predial.

4. ¿Usted como contribuyente, tiene cultura de buen pagador, con respecto al pago de sus impuestos?

Tabla 06: Respuesta si tiene cultura de buen pagador

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	19	54.29%
NO	10	28.57%
No sabe / No opina	6	17.14%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

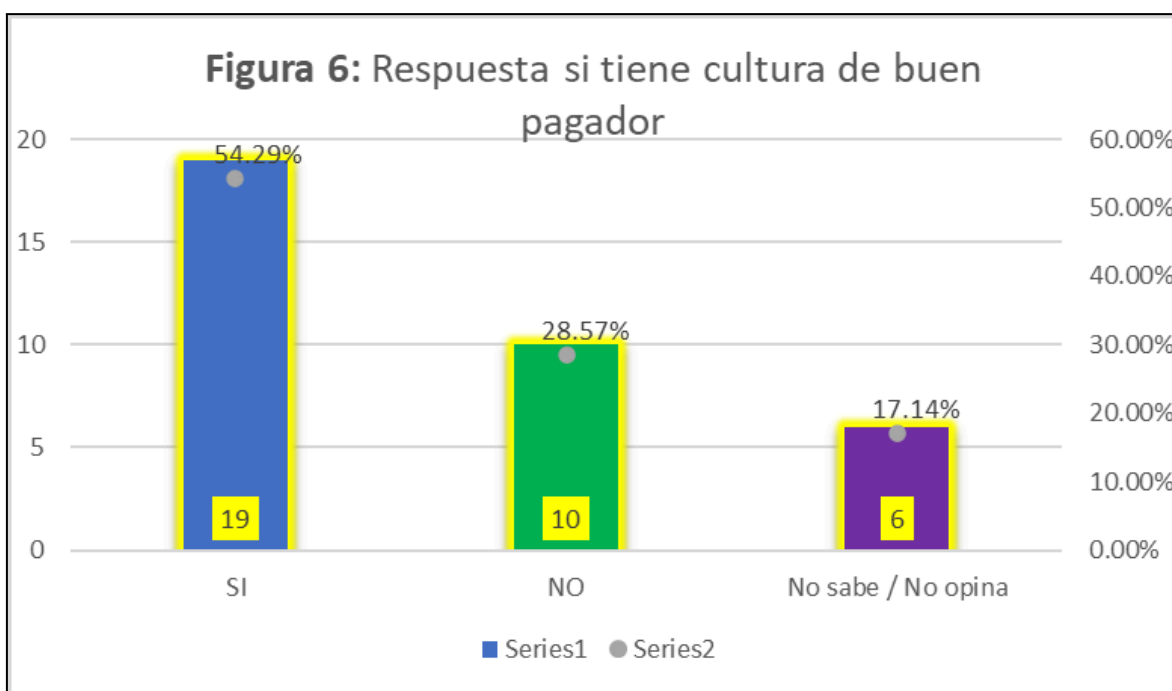


Figura 06: Respuestas si tiene Cultura de buen pagador

Interpretación:

Como podemos apreciar en la figura N°6, el 54.29% de los contribuyentes, “SI” tienen cultura de buen pagador respecto al pago de sus obligaciones tributarias, el 28.57% de los encuestados manifiestan que “NO” la tienen, y el 17.14% no opinaron con respecto a esta pregunta o simplemente no conocen del tema; por consiguiente, esto implica que la mayoría efectivamente “SI” tienen conocimiento de lo que es cultura de pago del impuesto predial.

5. ¿Se considera usted, un contribuyente puntual con el pago del impuesto predial?

Tabla 07: Respuesta contribuyente puntual

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	17	48.57%
NO	13	37.14%
No sabe / No opina	5	14.29%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

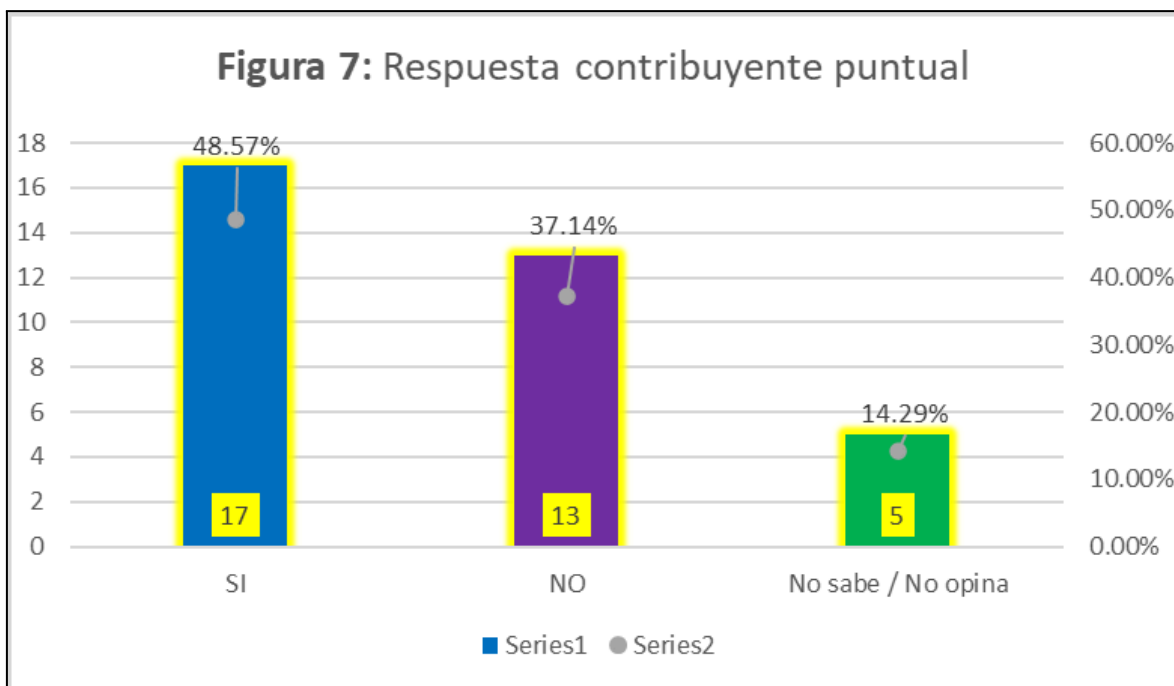


Figura 07: Respuesta contribuyente puntual

Interpretación:

En la figura N°7 el 48.57% de los contribuyentes del impuesto predial que realizan sus respectivos pagos a la Municipalidad Provincial de Puno dijeron que “SI” se consideran que son puntuales con el pago del impuesto predial, mientras que el 37.14% respondieron que “NO” son puntuales con estos pagos y el 14.29% indican que no saben o no opinan sobre esta pregunta.

6. ¿Pagaría usted su impuesto predial si hubiera exoneración del impuesto con amnistía tributaria?

Tabla 08: Respuesta de la exoneración del impuesto

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	22	62.86%
NO	11	31.43%
No sabe / No opina	2	5.71%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

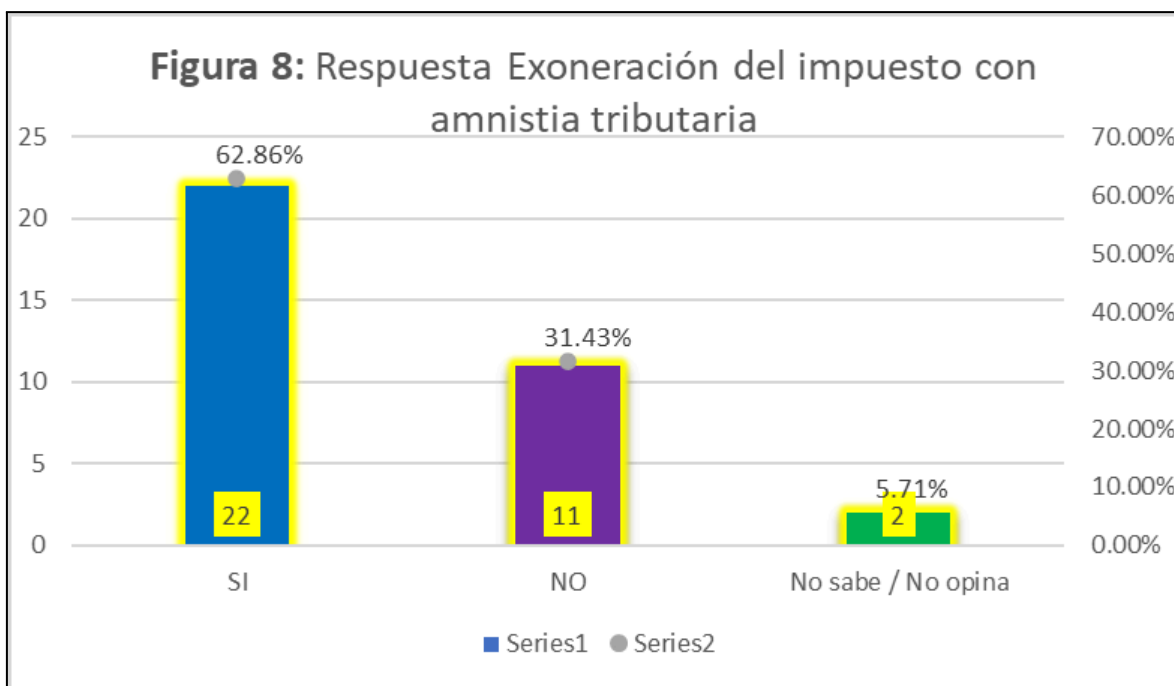


Figura 08: Respuesta exoneración del impuesto con amnistía tributaria

Interpretación:

Según la figura N°8, vemos que el 62.86% de los contribuyentes del impuesto predial, consideran que “SI” pagarían su impuesto predial, si la municipalidad de Puno implementase la exoneración de estas, con amnistías tributarias; el 31.43% considera que “NO” lo harían a pesar de exoneraciones con amnistías tributarias, y el 5.71% “no sabe / no opina. Por lo tanto, observamos que la mayoría de los contribuyentes si pagarían su impuesto predial si hubiera exoneraciones con amnistías tributarias.

7. ¿Pagaría usted su impuesto predial si la municipalidad provincial de Puno le otorgaría beneficios tributarios por ser un buen pagador?

Tabla 09: Respuesta de los beneficios tributarios

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	25	71.43%
NO	3	8.57%
No sabe / No opina	7	20%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

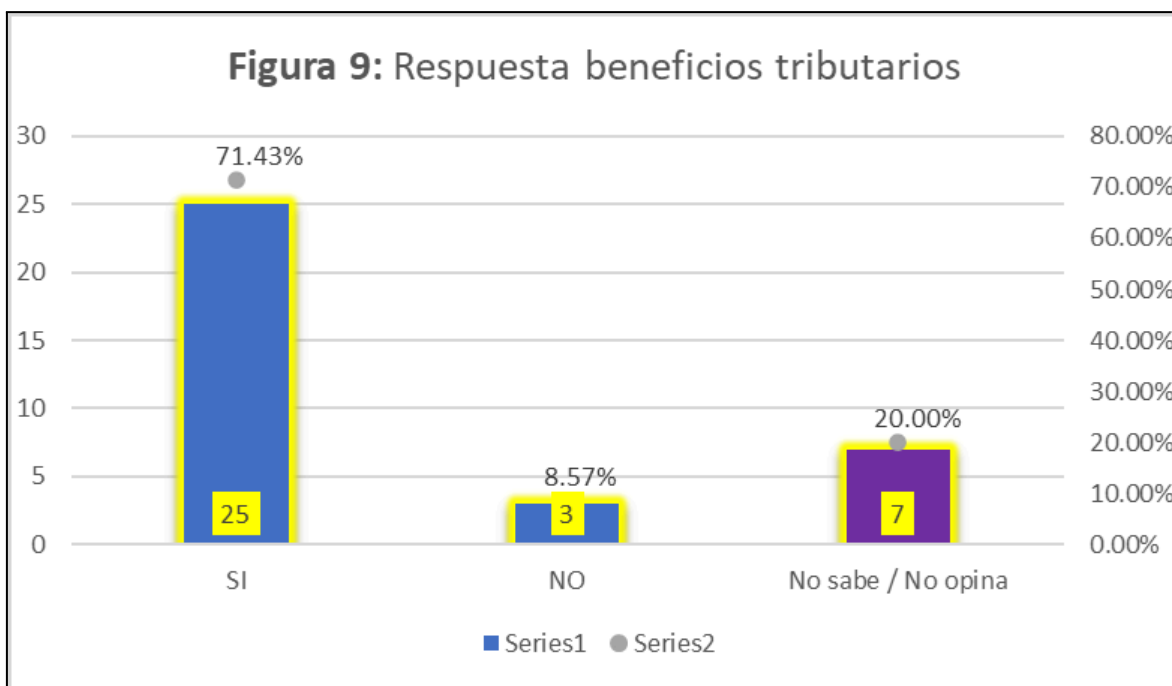


Figura 09: Respuesta beneficios tributarios

Interpretación:

Como podemos observar en la figura N°9 el 71.43% de los contribuyentes encuestados, manifiestan que “SI” pagarían su impuesto predial, si hubiera algunos beneficios tributarios al buen pagador por parte de la municipalidad; y el 8.57% de los contribuyentes dijeron que “No “; así mismo el 20% “no saben o no opinan” con respecto a esta pregunta. En resumen, la mayoría de los contribuyentes encuestados manifiestan que “SI” pagarían su impuesto predial si habría beneficios tributarios por parte de la municipalidad provincial de Puno.

8. ¿Cree usted que sería más accesible el pago del impuesto predial, si se fraccionara su deuda tributaria?

Tabla 10: Respuesta de la accesibilidad del pago

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	28	80%
NO	2	5.71%
No sabe / No opina	5	14.29%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

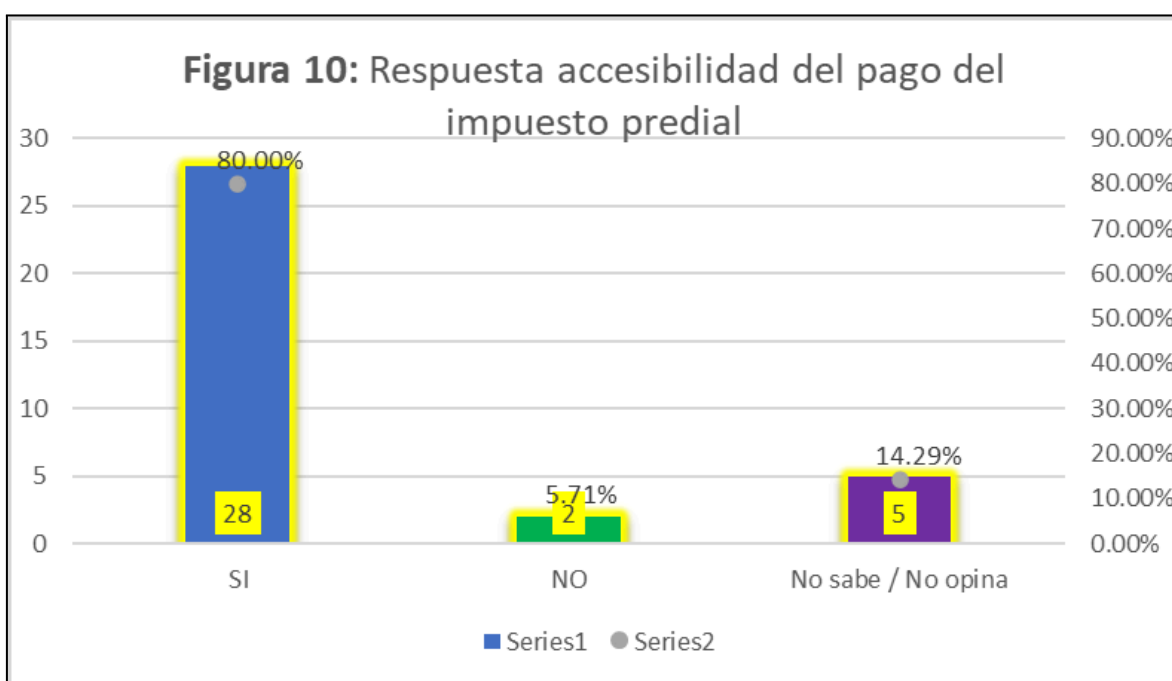


Figura 10: Respuesta accesibilidad del pago del impuesto predial

Interpretación:

En la figura N°10, podemos observar que el 80% del total de los contribuyentes del impuesto predial, manifiestan que “SI” sería más accesible para ellos cumplir con el pago de su impuesto si este se fraccionara durante el periodo o año; mientras que el 5.71% considera que no; así mismo el 14.29% “no sabe o no opina” sobre el tema; por ende, se contempla que la mayoría de contribuyentes encuestados señalan que si sería más

accesible para ellos cumplir con el pago de su impuesto predial si este se fraccionara durante el año fiscal.

9. ¿Le parece a usted muy alta la tasa del impuesto predial que impone la municipalidad provincial de Puno?

Tabla 11: Respuesta de la tasa muy alta del impuesto predial

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	25	71.43%
NO	4	11.43%
No sabe / No opina	6	17.14%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

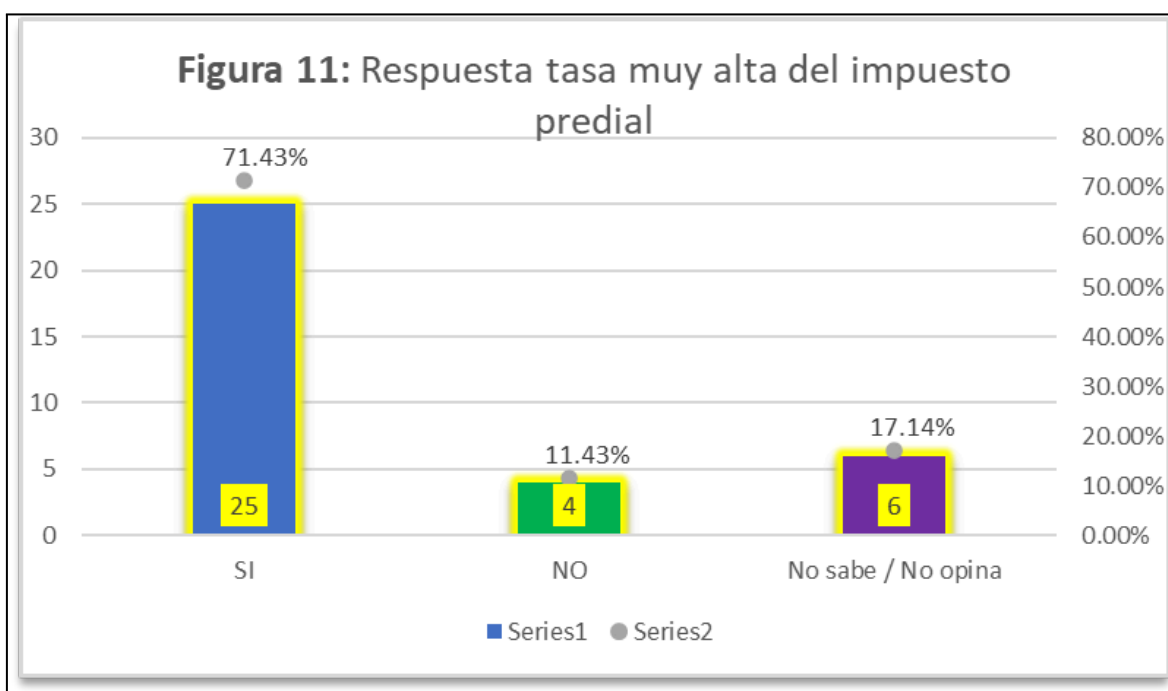


Figura 11: Respuesta tasa muy alta del impuesto predial

Interpretación:

Como podemos apreciar en la figura N°9 el 71.43% de los contribuyentes del impuesto predial contestó que “SI” consideran muy alta la tasa del impuesto predial que impone la municipalidad; mientras que el 11.43% dice que “NO”; en cuanto a la opción “no sabe o no opina” vemos que el 17.14%, lo que implica que los contribuyentes no tienen

conocimiento de cuál es la tasa del impuesto predial. En tal sentido, el mayor porcentaje de los contribuyentes encuestados consideran muy alta la tasa del impuesto predial que impone la municipalidad provincial de Puno.

10. ¿Considera usted que la recaudación del impuesto predial se ve reflejada en beneficios por parte de la municipalidad provincial de Puno para sus contribuyentes?

Tabla 12: Respuesta de los beneficios tributarios a los contribuyentes

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	19	54.29%
NO	6	17.14%
No sabe / No opina	10	28.57%
TOTAL	35	100%

Fuente: *Elaboración propia en base al cuestionario para los contribuyentes*

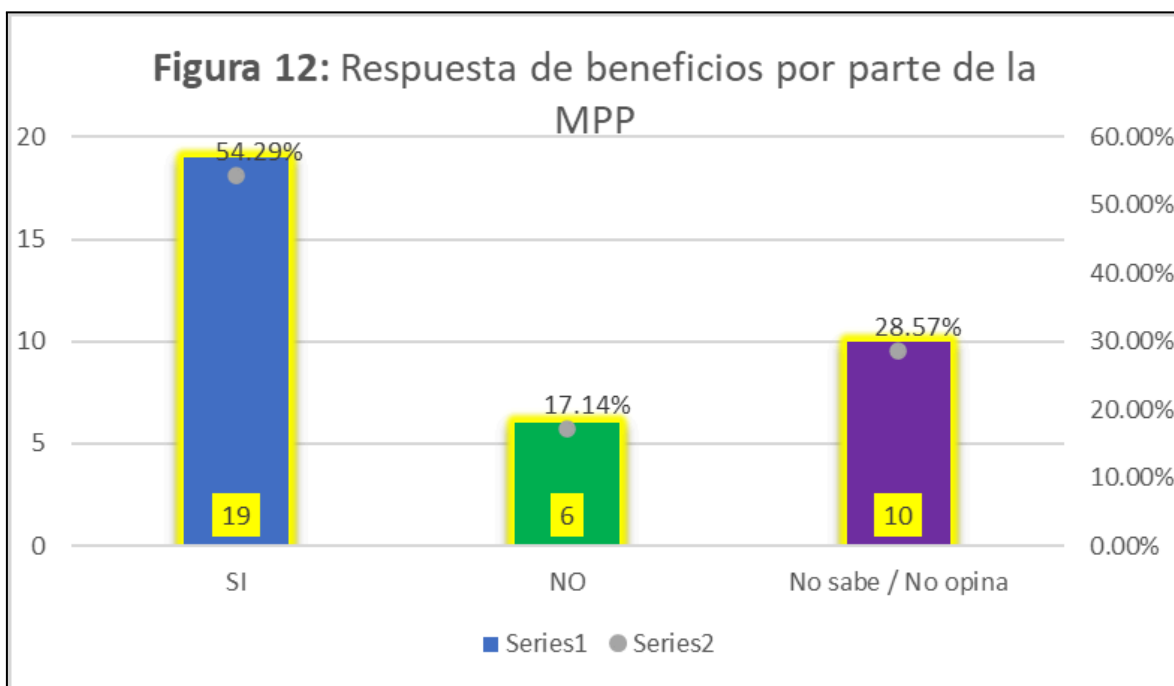


Figura 12: Respuesta de beneficios por parte de la MPP

Interpretación:

En la figura N°12, apreciamos que el 54.29% del total de los contribuyentes, manifiestan que “SI” consideran que la recaudación del impuesto predial se ve reflejada en beneficios

por parte de la municipalidad, mientras que el 17.14%, consideran que “NO” hay beneficios para los contribuyentes; y el 28.57% “no sabe o no opina” en cuanto a esta pregunta, en tal sentido la mayoría de los contribuyentes encuestados, considera que si genera beneficio tributario la recaudación del impuesto predial.

4.1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DESCRIPTIVO POR OBJETIVOS

4.1.1. PARA EL OBJETIVO GENERAL

Determinar el efecto de las amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.

H₀: El beneficio percibido de la amnistía no influye en la disposición de pago.

H₁: El beneficio percibido de la amnistía influye en la disposición de pago.

DATOS OBSERVADOS

Beneficio / Amnistía	Sí	No / No sabe	Total
Sí	18	4	22
No / No sabe	4	9	13
Total	22	13	35

DATOS ESPERADOS

Beneficio / Amnistía	Sí	No / No sabe	Total
Sí	13.82857143	8.171428571	22
No / No sabe	8.171428571	4.828571429	13
Total	22	13	35

DISTANCIA DEL CHI CUADRADO

1.258323 2.129471

2.129471 3.603719

Se aplicó la prueba de Chi-cuadrado para determinar el efecto del beneficio económico percibido de la amnistía tributaria en la disposición de pago del impuesto predial. Con un

nivel de significancia de 0.05 y 1 grado de libertad, se obtuvo un estadístico calculado de $X^2 = 8.64$, superior al valor crítico de 3.841, y un p-valor aproximado de 0.003. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que el beneficio económico percibido de la amnistía tributaria tiene un efecto significativo en la disposición de pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno durante el periodo 2023–2024.

4.1.2. PARA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1.2.1 Objetivo específico 1

Analizar la incidencia del otorgamiento de las amnistías tributarias en el nivel de los contribuyentes morosos de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.

H₀: La disposición de pago ante amnistía no incide en la motivación por descuento (nivel de morosidad).

H₁: La disposición de pago ante amnistía incide significativamente en la motivación por descuento.

DATOS OBSERVADOS

Amnistía / Motivación	Sí	No / No sabe	Total
Sí	17	5	22
No / No sabe	3	10	13
Total	20	15	35

DATOS ESPERADOS

Amnistía / Motivación	Sí	No / No sabe	Total
Sí	12.57142857	9.428571429	22
No / No sabe	7.428571429	5.571428571	13
Total	22	15	35

DISTANCIA CHI CUADRADO

1.560065 2.080087

2.64011 3.520147

Se aplicó la prueba de Chi-cuadrado para analizar la incidencia de la disposición de pago ante amnistía tributaria en la motivación por descuento como indicador del nivel de morosidad. Se obtuvo un estadístico $X^2 = 9.80$ con 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05. El valor crítico fue 3.841 y el p-valor 0.007, menor a 0.05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que existe incidencia significativa entre ambas variables en la Municipalidad Provincial de Puno durante el periodo 2023–2024.

4.1.2.2. Objetivo específico 2

Analizar de qué manera la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial incide en la cultura de pago en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2023–2024.

H₀: La amnistía tributaria no incide en la cultura de pago de los contribuyentes.

H₁: La amnistía tributaria incide significativamente en la cultura de pago de los contribuyentes.

Datos observados:

Amnistía / Cultura	Sí	No / No sabe	Total
Sí	16	6	22
No / No sabe	3	10	13
Total	19	16	35

Datos esperados:

Amnistía / Cultura	Sí	No / No sabe	Total
Sí	11.942857	10.057143	22
No / No sabe	7.057143	5.942857	13
Total	19	16	35

Se aplicó la prueba de Chi-cuadrado para analizar la incidencia de la amnistía tributaria en la cultura de buen pagador de los contribuyentes. Se obtuvo un estadístico $X^2 = 8.11$ con 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05. El valor crítico fue 3.841 y el p-valor 0.006, menor a 0.05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la amnistía tributaria incide significativamente en la cultura de pago en la Municipalidad Provincial de Puno durante el periodo 2023–2024.

CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS CON LA HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

Hipótesis General: La aplicación de las amnistías tributarias en la recaudación de impuesto predial está relacionada con la puntualidad de los contribuyentes en la municipalidad Provincial de Puno, periodos 2023-2024.

H0: La aplicación de las amnistías tributarias en la recaudación de impuesto predial no está relacionada con la puntualidad de los contribuyentes en la municipalidad Provincial de Puno,

H1: La aplicación de las amnistías tributarias en la recaudación de impuesto predial si está relacionada con la puntualidad de los contribuyentes en la municipalidad Provincial de Puno,

Datos observados

Amnistía / Puntualidad	Sí	No / No sabe	Total
Sí	11	11	22
No / No sabe	6	7	13
Total	17	18	35

Datos Esperados

Amnistía / Puntualidad	Sí	No / No sabe	Total
Sí	10.69	11.31	22
No / No sabe	6.31	6.69	13
Total	17	18	35

Distancia de Chi cuadrado

0.008730

0.009244

0.014774

0.015643

Prueba	Valor	gl.	Niv. Sig
Chi- cuadrado de Pearson	0.05	1	>0.05

Para la contrastación de la hipótesis se aplicó la prueba estadística Chi-cuadrado de Pearson, considerando la recodificación de las variables en dos categorías. El valor del Chi-cuadrado calculado fue de **0.05**, con **1 grado de libertad**, siendo menor al valor crítico de **3.84**, por lo que no se rechaza la hipótesis nula. En consecuencia, se concluye que **no existe relación estadísticamente significativa entre la amnistía tributaria y la puntualidad del contribuyente.**

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Hipótesis específica 1

Los beneficios del otorgamiento de las amnistías tributarias en el nivel de los contribuyentes morosos inciden positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.

H0: Los beneficios del otorgamiento de las amnistías tributarias en el nivel de los contribuyentes morosos no inciden positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno.

H1: Los beneficios del otorgamiento de las amnistías tributarias en el nivel de los contribuyentes morosos si inciden positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno.

Datos observados

Amnistía / Beneficios	Sí	No / No sabe	Total
Sí	18	4	22
No / No sabe	7	6	13
Total	25	10	35

Datos Esperados

Amnistía / Beneficios	Sí	No / No sabe	Total
Sí	15.71	6.29	22
No / No sabe	9.29	3.71	13
Total	25	10	35

De acuerdo con la prueba estadística Chi-cuadrado de Pearson con un nivel de significancia del 5%,

El estadístico Chi-cuadrado calculado fue de 4.12 con 1 grado de libertad, valor que supera al Chi-cuadrado crítico de 3.84, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se

acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que existe relación significativa entre la amnistía tributaria y el otorgamiento de beneficios tributarios en la disposición de pago del impuesto predial.

Hipótesis específica 2

La amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial incide en la cultura de pago de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.

H0: La amnistía tributaria en la recaudación del impuesto no incide en la cultura de pago de los contribuyentes.

H1: La amnistía tributaria en la recaudación del impuesto incide en la cultura de pago de los contribuyentes.

Datos observados:

Amnistía / Cultura	Sí	No / No sabe	Total
Sí	16	6	22
No / No sabe	3	10	13
Total	19	16	35

Datos esperados:

Amnistía / Cultura	Sí	No / No sabe	Total
Sí	11.942857	10.057143	22
No / No sabe	7.057143	5.942857	13
Total	19	16	35

Prueba	Valor	gl.	Niv. Sig
Chi- cuadrado de Pearson	0.006	1	>0.05

Se aplicó la prueba de Chi-cuadrado para analizar la incidencia de la amnistía tributaria en la cultura de buen pagador de los contribuyentes. Se obtuvo un estadístico $X^2 = 8.11$

con 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05. El valor crítico fue 3.841 y el p-valor 0.006, menor a 0.05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la amnistía tributaria incide significativamente en la cultura de pago en la Municipalidad Provincial de Puno durante el periodo 2023–2024.

RESULTADO OBTENIDO

Por lo tanto, a partir de la confirmación de las respuestas de los contribuyentes del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno y que han sido encuestados, así como del análisis y tabulación de las tablas y figuras en la hoja electrónica de Excel, se puede concluir que nuestras hipótesis generales y específicas planteadas en el primer segmento del estudio son admitidas.

Estos hallazgos guardan coherencia con lo señalado por **Hernández & Andino (2019)**, quienes sostienen que las amnistías implican la reducción de intereses, multas y otros componentes de la deuda tributaria, constituyéndose en mecanismos que facilitan el pago inmediato de obligaciones pendientes. En el caso de la Municipalidad Provincial de Puno, los contribuyentes encuestados, manifestaron que la condonación de intereses y multas influyó en su decisión de regularizar su deuda tributaria.

Asimismo, los resultados coinciden con lo expuesto por **Villena (2020)**, quien indica que las amnistías fiscales no suelen ser programas aislados, sino que forman parte de un conjunto más amplio de medidas tributarias que buscan mejorar la eficiencia recaudatoria. En este sentido, si bien en Puno se observó un incremento moderado de la recaudación durante los periodos de amnistía, los datos muestran que este aumento no se mantiene constante en el tiempo, lo que refuerza la idea de que las amnistías deben complementarse con estrategias permanentes de fiscalización y cultura tributaria.

Por otro lado, los resultados también pueden analizarse a la luz de lo señalado por **Mamani (2021)**, quien advierte que la evaluación del éxito de una amnistía depende de los objetivos específicos que se persigan. En el presente estudio, si el objetivo es incrementar ingresos en el corto plazo, las amnistías cumplen su función; sin embargo, si

la finalidad es establecer la cultura tributaria y reducir la morosidad estructural, su efecto resulta limitado.

Finalmente, los resultados se vinculan con lo expuesto por **Incacari & Edwin (2022)**, quienes concluyen que el conocimiento tributario influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En este estudio, se evidenció que no todos los contribuyentes poseen información suficiente sobre el impuesto predial, lo cual sugiere que la educación tributaria debe fortalecerse para lograr una recaudación sostenida más allá de las campañas de amnistía.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- De la revisión de los resultados del presente trabajo de investigación, podemos demostrar que las amnistías tributarias tienen un efecto significativo en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, durante los periodos 2023 -2024. Tal como se plantea en la hipótesis general, lo cual está sustentado con las encuestas que se realizó a los contribuyentes. Debido a que estas medidas incentivan temporalmente a los contribuyentes morosos a pagar sus deudas, incrementando los ingresos municipales. Sin embargo, dicho efecto resulta mayormente de corto plazo y no garantiza una mejora sostenida en la cultura de pago, lo que claramente evidencia la necesidad de complementar las amnistías con estrategias permanentes de gestión tributaria y concientización fiscal.

SEGUNDA.- Se establece que la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial incide directamente en el comportamiento de los contribuyentes morosos, ya que una proporción importante de estos opta por ponerse al día únicamente cuando se ofrecen beneficios como la condonación de intereses y multas. Esta situación confirma la hipótesis específica planteada, demostrando que las amnistías reducen temporalmente la morosidad, pero también generan expectativas de futuros perdones tributarios. Además, la recaudación del impuesto predial del periodo (2023-2024) se logró una cantidad más alta, gracias a la promoción oportuna de campañas de amnistía tributaria que se realizan una vez al año en la municipalidad provincial de Puno. (Pregunta N° 11 Entrevista al Gerente Municipal).

TERCERA.- Se determina que el nivel de recaudación del impuesto predial durante los periodos de amnistía, presenta un incremento moderado, evidenciando tanto en los

resultados de las encuestas aplicadas a los contribuyentes como en la información proporcionada, por la gerencia de Administración Tributaria. No obstante, este incremento no se mantiene de forma constante en el tiempo, lo cual indica que la recaudación no depende únicamente de las amnistías tributarias, sino también de factores como la capacidad económica, la cultura tributaria y la percepción de beneficios municipales.

RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Para mejorar la recaudación del impuesto predial, se aconseja al alcalde de la municipalidad provincial de Puno, implementar políticas integrales de recaudación tributaria, donde las amnistías tributarias sean utilizada únicamente como medida excepcional y no concurrentes, complementandose con programas permanentes de educación y cultura tributaria, que fomenten el cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial.

SEGUNDA.- De igual forma, se recomienda al alcalde de la municipalidad provincial de Puno, fortalecer los mecanismos de fiscalización y seguimiento a los contribuyentes morosos, estableciendo controles posteriores a las campañas de amnistía tributaria a fin de evitar que estas se conviertan en un incentivo para el incumplimiento reiterado del pago del impuesto predial. Así mismo es necesario actualizar los padrones de contribuyentes del impuesto predial, que permita captar más propietarios de bienes inmuebles y/o terrenos urbanos y/o rústicos, lo que aumentará la base tributaria, y generará más oportunidades para captar ingresos

TERCERA.- Se recomienda desarrollar estrategias de comunicación y transparencia municipal, orientadas a informar a los contribuyentes sobre el destino de los recursos recaudados por el impuesto predial, mostrando de manera clara los beneficios y obras ejecutadas, con el objetivo de mejorar la percepción ciudadana y fortalecer la cultura de buen pagador en la provincia de Puno.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, M. (2019). *“Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de la municipalidad provincial de Ferreñafe, 2018”*. Lambayeque: Universidad Señor de Sipán.
- Aucapucclla, O., Liñan, D. (2022). *Evasión tributaria y la recaudación de los impuestos en los comerciantes del mercado de Huamantanga - Puente Piedra 2021*. Lima: Universidad César Vallejo .
- Avila, N. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019*. Huancayo: Universidad continental.
- Ávila, R. (2015). Consecuencias de la evasión fiscal. 1-14.
- Bautista, Z. (2022). *Amnistía tributaria en tiempos de pandemia covid-19 y su efecto en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial Puno 2021*. Puno: Universidad privada san carlos .
- Bazan, C. (2022). *La importancia de la gestión tributaria municipal en la recaudación del impuesto predial*. Chiclayo: Universidad católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Castro, R. (2015). *Recolección de datos*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Clemente, L. (2024). *Autovaluo y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Angaras departamento de Huancavelica durante los años 2019-2021*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Diaz, Y., & Obregon, C. (2020). *La evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del Mega Mercado Huamantanga del distrito de Puente Piedra del año 2017*. Lima: Universidad Peruana del Norte.
- Donayre, D. (2021). *Evasión tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes del Mercado Modelo Tumbes, 2021*. Libertad: Universidad César Vallejo.
- Fernandez, J., & Potenciano, A. (2021). *Conozca más sobre las obligaciones tributarias*. Chiclayo: Universidad César Vallejo. From

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75934/Fernandez_TJ
MA_Potenciano_FA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75934/Fernandez_TJ_MA_Potenciano_FA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernandez, C., & Andino, M. (2019). *Análisis de la recaudación y el comportamiento de los obligados tributarios producto de la amnistía tributaria de los años 2017 y 2018*. Universidad tecnológica centro americana .

Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2014). *Metodología de la investigación* . México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Lizarraga, M. (2019). *La amnistía de recaudación municipal en la cultura tributaria de la municipalidad de San Juan de Lurigancho*. Lima: Universidad César Vallejo.

Loaiza, Y. (2021). *La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Anita periodo 2020*. Cusco : Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco .

Mamani, L. (2021). *La publicidad social y la recaudación del impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Puno, periodo 2017 - 2018*. Puno : Universidad Nacional del Altiplano .

Mamani, Y. (2022). *El objetivo era evaluar la evasión tributaria y su influencia en el recaudo tributaria de los negociantes, es un estudio aplicado de nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental y apoyo en el método científico. La población incluyó 105 comercios*. Lima: Universidad César Vallejo.

Marchena, M. (2020). *La evasión tributaria y su incidencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Bagua*. Lima: Universidad César Vallejo.

Marroquín, C., Augusto, C., & Hernández, R. (2023). Fundamentos metodológicos para investigación . *Estomatol Herediana.*, 1-6.

Millan, H. (2022). *Evasión tributaria y su incidencia con la recaudación tributaria de los comerciantes ambulantes del distrito de El Agustino en el año 2021*. Lima: Universidad Peruana las Americas.

- Monroy, L. (2022). *Juegos de mesa, una estrategia didáctica para el desarrollo de la inteligencia emocional en niños de tercer grado de educación preescolar*. Ciudad de México: Secretaría de educación Pública.
- Muquis, L. (2022). *Recaudación tributaria en el Ecuador con la aplicación de la remisión establecida en la Ley de Fomento Productivo*. Ecuador: Universidad Israel.
- Ochoa, C., Patiño, E., & Garcia. (2023). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chilca – 2021*. Huancayo: Universidad Continental.
- Ortega, D., & Tapia, M. (2023). *Incidencia en la recaudación tributaria y la derogación del impuesto a la herencia, legados y donaciones en la provincia de Cotopaxi, períodos 2017 – 2021*. Ecuador: Universidad Técnica de Cotopaxi.
- Otavalo, E. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. *REVISTA ERUDITUS*, 63-80.
- Patiño, S., & Quispe, E. (2023). *La amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y la morosidad de los contribuyentes en la municipalidad provincial de quispicanchis, periodo 2021*. Cusco: Universidad nacional de san antonio abad del cusco .
- Quispe, L. (2022). *Efecto de la amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio, 2021*. Moquegua: Universidad Nacional de Moquegua.
- Ramirez, I. (2023). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado central de Caraz, 2022*. Arequipa: Universidad César Vallejo.
- Robles, M. (2022). *Políticas tributarias en el Ecuador y su incidencia en el presupuesto general del Estado en el periodo 2016-2020*. Ecuador: Universidad Católica de Cuenca .

- Salazar, M. (2019). *Amnistías tributarias y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de la municipalidad provincial de ferreñafe, 2018*. Pimental : Universidad Señor de Sipan.
- Villavicencio, P. (2024). *Evasión fiscal y recaudación tributaria*. Ecuador: Universidad Estatal de Bolívar.
- Villena, L. (2020). *La amnistía tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los contribuyentes en la municipalidad distrital de san Jerónimo 2019- 2020*. Cusco: Universidad andina del Cusco.
- Zamata, J. (2023). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma, Arequipa 2022*. Lima: Universidad César Vallejo

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia: EFECTOS DE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2023 – 2024

<u>PROBLEMA</u>	<u>OBJETIVO</u>	<u>HIPÓTESIS</u>	<u>VARIABLES</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>METODOLOGÍA</u>
<u>General</u>	<u>General</u>	<u>General</u>	<u>Independiente</u>	Entidades obligadas a realizar amnistías tributarias	<u>Diseño de investigación</u>
¿En qué medida las amnistías tributarias tienen efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024?	Determinar el efecto de las amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial, la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.	La aplicación de las amnistías tributarias en la recaudación de impuesto predial, está relacionada con la morosidad de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Puno, periodos 2023 – 2024.	Amnistía tributaria	Procedimientos de la amnistía tributaria	No experimental
<u>Específicas</u>	<u>Específicas</u>	<u>Específicas</u>	<u>Dependiente</u>	Objetivo de perseguir la amnistía tributaria	<u>Nivel de investigación</u> Explicativo
¿De qué manera el otorgamiento de las amnistías tributarias incide en el nivel de morosos de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024?	Analizar la incidencia del otorgamiento de las amnistías tributarias en el nivel de los contribuyentes morosos de la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.	Los beneficios del otorgamiento de las amnistías tributarias en el nivel de los contribuyentes morosos inciden positivamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023– 2024.		Cumplimiento del pago del Impuesto Predial.	<u>Tipo de investigación</u> Básica
¿De qué manera incide la amnistía tributaria en la	Analizar de que manera la		Recaudación tributaria.	Contribuyentes morosos Fiscalización de predios Persona adulta mayor	<u>Instrumento</u> Cuestionario
					<u>Técnica</u> Encuesta

Anexo 01: Matriz de consistencia: EFECTOS DE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODOS 2023 – 2024

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADOR	METODOLOGÍA
recaudación del tributaría en la impuesto predial en recaudación del relación a la cultura impuesto predial de pago de los incide en la cultura contribuyentes en la de pago en los tributaria en la recaudación del Provincial de Puno contribuyentes en la Municipalidad de Puno Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023–2024?	la del 2023–2024. La amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial incide en la cultura de pago los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2023–2024.	Puno periodos 2023–2024.		Nivel de recaudación. Base imponible Lineamientos básicos sobre la cultura tributaria Definición del impuesto predial	

Anexo 02: Encuesta a los contribuyentes

**UNIVERSIDAD PRIVADA “SAN CARLOS”
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TEMA: “EFECTOS DE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PERIODOS 2023 - 2024”

CUESTIONARIO APLICADO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Señor (a) Contribuyente: Marque con una (X) la respuesta que usted considere más adecuada sobre las siguientes interrogantes.

Dimensión N°1: Conocimiento

1.- ¿Conoce usted, que es una amnistía tributaria?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

Dimensión N°2: Difusión

2. ¿Considera usted, que la municipalidad difundió adecuadamente la amnistía tributaria?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

Dimensión N°3: Recursos económicos

3. ¿Cuenta usted con los recursos económicos para pagar su impuesto predial?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

Dimensión N°4: Motivación de pago

4. ¿Usted como contribuyente, tiene cultura de buen pagador, con respecto al pago de sus impuestos?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

5. ¿Se considera usted, un contribuyente puntual con el pago del impuesto predial?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

6. ¿Pagaría usted su impuesto predial si hubiera exoneración del impuesto con amnistía tributaria?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

7. ¿Pagaría usted su impuesto predial si la municipalidad provincial de Puno le otorgaría beneficios tributarios por ser un buen pagador?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

8. ¿Cree usted que sería más accesible el pago del impuesto predial, si se fraccionara su deuda tributaria?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

9. ¿Le parece a usted muy alta la tasa del impuesto predial que impone la municipalidad provincial de Puno?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

10. ¿Considera usted que la recaudación del impuesto predial se ve reflejada en beneficios por parte de la municipalidad provincial de Puno para sus contribuyentes?

SI	
NO	
No sabe / No opina	

Anexo 03: Encuesta al Gerente de la M.P.P.

UNIVERSIDAD PRIVADA “SAN CARLOS”

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TEMA: “EFECTOS DE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PERIODOS 2023 - 2024”

CUESTIONARIO APLICADO AL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

N°	Descripción	Respuesta
01	¿Está al tanto el gerente municipal sobre los propósitos y las limitaciones de la Ley de tributación Municipal?	
02	¿La municipalidad provincial de Puno administra los tributos de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal N° 776 y sus modificatorias?	
03	¿La municipalidad provincial de Puno es autónoma, no existen leyes o reglamentos que definan los porcentajes de descuento en la amnistía del impuesto predial?	
04	El gerente de la municipalidad provincial de Puno ¿Considera que el porcentaje de morosidad incide en el otorgamiento de la amnistía del impuesto predial?	
05	Según el gerente municipal, la amnistía tributaria es un método eficaz a corto plazo para incrementar la recaudación del impuesto predial	
06	¿La municipalidad provincial de Puno tiene establecidas dentro de sus normativas la amnistía tributaria para el pago del impuesto predial generados por el incumplimiento a no pago de las deudas tributarias?	
07	Según el gerente municipal, la amnistía tributaria no tiene efecto en los contribuyentes que cumplen a tiempo con el pago del impuesto predial	
08	¿La municipalidad provincial de Puno ha establecido claramente las condiciones necesarias para conceder amnistías tributarias para el pago del impuesto predial?	
09	¿Los beneficios tributarios son brindados cada año en la municipalidad provincial de Puno?	
10	¿La municipalidad provincial de Puno cuenta con los requisitos	

	fundamentales para que los contribuyentes del impuesto predial puedan acogerse a la amnistía que son: Que cancelen la totalidad de su deuda, Se acojan al fraccionamiento de su deuda y se comprometan a cumplir el pago de sus cuotas?	
11	El beneficio de las amnistías tributarias, de alguna manera han sido beneficiosas porque se ha logrado recaudar mayor ingreso por impuesto predial siendo en el periodo 2023 con un monto anual de S/ 13 000, 000, y en el 2024 el monto S/13 103, 038.37 y en el 2025 se recaudó S/12 393, 339.95	

Anexo 04: Primera ficha de validación del instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. DATOS DEL EXPERTO

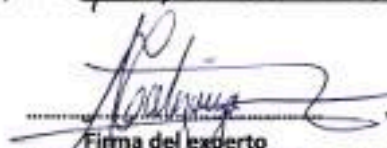
- 1.1. Apellidos y Nombres del Experto: CALIZAYA ZEVALLOS DAVID MOISÉS
 1.2. Grado Académico: DOCTOR
 1.3. Título de la investigación: EFFECTOS DE LAS AMNISTIAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PERIODO 2023-2024
 1.4. Denominación del Instrumento: CUESTIONARIO

INDICADORES	CRITERIO CUALITATIVO/ CUANTITATIVO	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos y del tema de estudio				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.			X		
SUB TOTAL				2	21	8
TOTAL						31

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Bueno ()	Muy Bueno (X)	Excelente ()
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

Lugar y fecha: puno, 22 de Octubre del 2025



Firma del experto

Nombre: DAVID MOISÉS CALIZAYA ZEVALLOS

DNI: 82288942

Anexo 05: Segunda ficha de validación del instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS DEL EXPERTO

- 1.1. Apellidos y Nombres del Experto: YUPANQUI VIZCARRA ZORAIDA
 1.2. Grado Académico: MAESTRO
 1.3. Título de la investigación: EFFECTOS DE LAS AMNISTIAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PROPIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PERIODO 2023-2024
 1.4. Denominación del Instrumento: CUESTIONARIO

INDICADORES	CRITERIO CUALITATIVO/ CUANTITATIVO	Deficiente	Regular	Buena	Muy bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos y del tema de estudio				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio			X		
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.			X		
SUB TOTAL				4	18	8
TOTAL		30				

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Buena ()	Muy Buena ()	Excelente ()
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

Lugar y fecha: Puno, 22 de Octubre del 2023



Firma del experto

Nombre: Zoraida Yupanqui Vizcarra
 DNI: 01916550

Anexo 06: Base de datos del instrumento

MUESTRA	VARIABLE INDEPENDIENTE: AMNISTIA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL				VARIABLE DEPENDIENTE: MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES									
	DIMENSION 1: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO			DIMENSIÓN 2: FACTOR ECONÓMICO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
4	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
5	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
8	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
9	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
10	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
11	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
12	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
13	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si
14	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si
15	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si
16	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si
17	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si
18	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Si	Si
19	Si	Si	Si	Jo sab	Si	Si	Si	Si	Si	No sabe	No	No	Si	Si
20	Si	Si	Si	Jo sab	Si	Si	Si	Si	Si	No sabe	No	No	Si	Si
21	Si	Si	Si	Jo sab	Si	Si	Si	Si	Si	No sabe	No	No	Si	Si
22	Si	Si	Si	Jo sab	Si	Si	Si	Si	Si	No sabe	No	No	Si	Si
23	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
24	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
25	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
26	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
27	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
28	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
29	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
30	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
31	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
32	No	No	No	Jo sab	No	No	No	No	No	No sabe	No	No	No	No
33	No	No	No	Jo sab	No	No	No	No	No	No sabe	No	No	No	No
34	No sabe	No sabe	Jo sab	Si	No sabe	No sabe	Jo sab	No sabe	No sabe	Si	No	No	No sabe	No
35	No sabe	No sabe	Jo sab	Si	No sabe	No sabe	Jo sab	No sabe	No sabe	Si	No	No	No sabe	No

Anexo 07: Evidencia Fotográfica

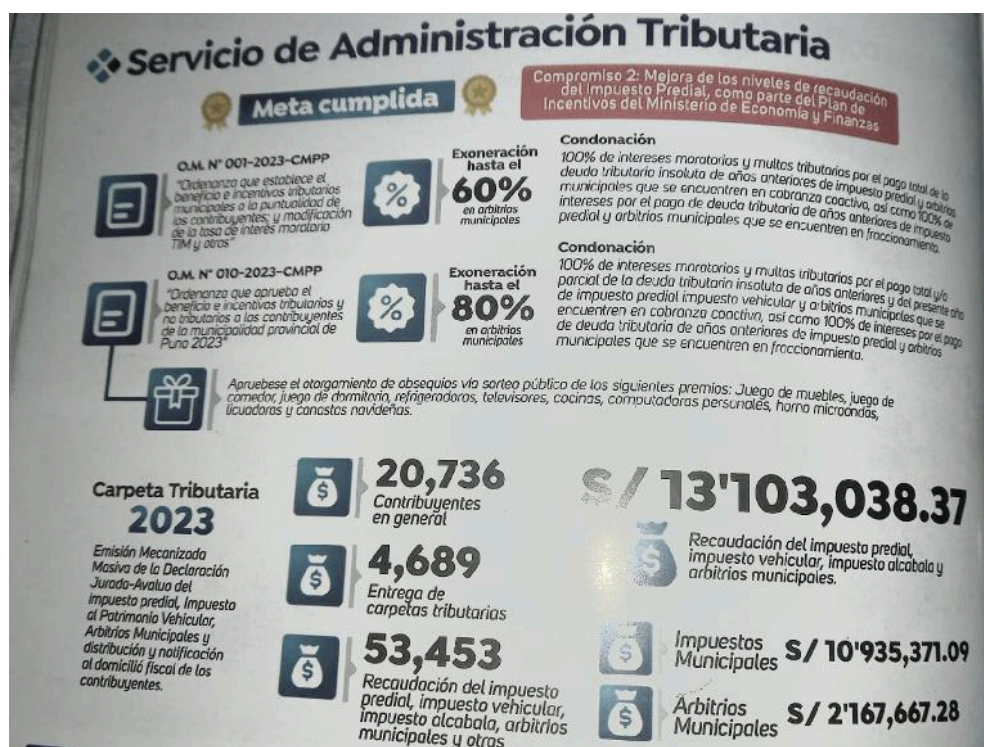


Figura 13: Recaudación 2023-2024

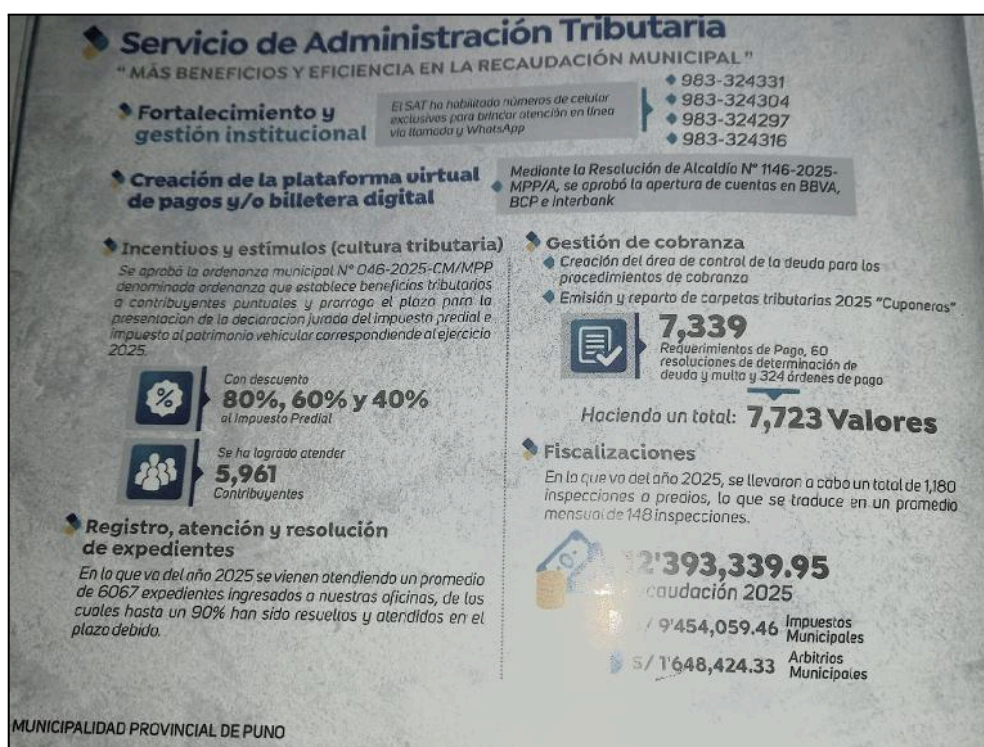


Figura 14: Recaudación 2024-2025



Figura 15: Gerente municipal



Figura 16: Asesor legal de la M.P.P.



Figura 17: Evidencia fotográfica de la encuesta



Figura 18: Evidencia fotográfica de la encuesta



Figura 19: Evidencia fotográfica de la encuesta